Naciones Unidas S/PV.8416



Consejo de Seguridad

Provisional

Septuagésimo tercer año

8416ª sesión

Martes 11 de diciembre de 2018, a las 10.05 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Adom	(Côte d'Ivoire)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Miranda Rivero
	China	Sr. Liu Yang
	Estados Unidos de América	Sr. Cohen
	Etiopía	Sra. Habtemariam
	Federación de Rusia	Sr. Kuzmin
	Francia	Sra. Gasri
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kazajstán	Sr. Temenov
	Kuwait	Sr. Albanai
	Países Bajos	Sr. Van Oosterom
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Dickson
	Suecia	Sra. Schoulgin Nyoni

Orden del día

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

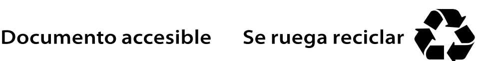
Nota del Secretario General sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2018/569)

Carta de fecha 19 de noviembre de 2018 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2018/1033)

18-43103 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Nota del Secretario General sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2018/569)

Carta de fecha 19 de noviembre de 2018 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2018/1033)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda y Serbia.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida a la Ministra de Justicia de Serbia, Excma. Sra. Nela Kuburović.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los siguientes ponentes: el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el Magistrado Theodor Meron, y al Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Sr. Serge Brammertz.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2018/569, que contiene una nota conceptual del Secretario General sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2018/1033, que contiene una carta de fecha 19 de noviembre de 2018 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Doy ahora la palabra al Magistrado Meron.

El Magistrado Meron (*habla en inglés*): Hoy es mi última comparecencia ante el Consejo en calidad de Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Ha sido un enorme privilegio cumplir esta función desde que se fundó la institución, y es un honor para mí presentar mi última exposición informativa ante el Consejo sobre los progresos de la labor del Mecanismo.

(*continúa en francés*)

Antes de hacerlo, quisiera felicitar al Embajador de Côte d'Ivoire, Excmo. Sr. Adom, por el hecho de que su país ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad, y desearle mucho éxito en el desempeño de sus funciones.

(*continúa en inglés*)

Quisiera también aprovechar la ocasión para expresar mi sincero agradecimiento por la atención y el compromiso considerables que han demostrado los miembros del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, establecido por el Consejo, tanto ahora, bajo el liderazgo experimentado del Perú, como durante los numerosos años en que he comparecido ante el Consejo. El apoyo y el compromiso del Grupo de Trabajo han sido inestimables para el éxito del Mecanismo y, con anterioridad, para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Por último, como siempre, debo subrayar mi enorme gratitud por toda la asistencia que la Oficina de Asuntos Jurídicos, así como el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, Sr. Miguel de Serpa Soares, y el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, Sr. Stephen Mathias, y sus equipos especializados, han prestado al Mecanismo.

En los últimos seis meses, a pesar de la difícil situación presupuestaria y de las innumerables consecuencias operacionales que de ella se derivan, el Mecanismo ha seguido logrando grandes avances en la ejecución y el cumplimiento del mandato que le encomendó el Consejo. Desde la prestación de asistencia vital a las jurisdicciones nacionales hasta la conservación metódica de los materiales en los archivos, y desde la protección sostenida a las víctimas y los testigos vulnerables hasta la ejecución de las sentencias en dos continentes, el Mecanismo y su personal han seguido desempeñando funciones residuales clave heredadas de los Tribunales que lo precedieron con una profesionalidad constante. En ese contexto, quiero rendir un homenaje especial al Secretario del Mecanismo, Sr. Olufemi Elias, por su liderazgo, su integridad permanente y su excelente dirección de nuestra institución durante este difícil período.

El Mecanismo logró varios hitos importantes durante el período que abarca el informe. Tras celebrar consultas internas y externas exhaustivas, el Mecanismo

aprobó las Reglas de Detención para regular las cuestiones relativas a la detención tanto en Arusha como en La Haya. Esas Reglas, junto con los reglamentos conexos, entraron en vigor la semana pasada. Además de las recientes enmiendas a las Reglas de Procedimiento y Prueba y de la revisión y el examen continuos de otras políticas relativas a una amplia gama de actividades judiciales y no judiciales, con la aprobación de las Reglas de Detención se refleja la atención incesante que el Mecanismo presta a la búsqueda de formas de mejorar sus métodos de trabajo y servir de modelo para los tribunales de otras jurisdicciones. En ese sentido, las actividades del Mecanismo se han beneficiado en gran medida de la participación y las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna durante la evaluación del Mecanismo, que concluyó la primavera pasada, así como en el contexto de las auditorías periódicas.

Otro hito importante fue que en septiembre el Mecanismo celebró su primera audiencia judicial en la nueva sala de audiencias que se creó a medida en Arusha. Esa audiencia, en la que comparecieron por primera vez los cinco acusados en la nueva causa por desacato *Fiscalía c. Maximilien Turinabo et al.*, se desarrolló sin contratiempos, lo que demuestra los excepcionales esfuerzos del Sr. Elias y su equipo y la inestimable cooperación del Gobierno de Rwanda para llevar a cabo la detención y el traslado de los acusados. Ese hecho es también una importante muestra de que el Mecanismo está preparado para el momento en que se capture a los prófugos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Tenía la esperanza de que, al intervenir hoy ante el Consejo, podría anunciar otro hito importante, esta vez en la causa *Fiscalía c. Radovan Karadžić*, ya que se había previsto dictar el fallo sobre esa causa este mismo mes, mucho antes de lo previsto anteriormente. Sin embargo, como el Consejo tal vez sepa, en la composición de la Sala de Apelaciones se introdujeron cambios, tanto en la causa *Karadžić* como en la causa *Fiscalía c. Ratko Mladić*, a raíz de las peticiones de recusación de algunos Magistrados, incluido yo mismo.

Lamento que ya no esté en condiciones de ver la causa *Karadžić* llegar a su conclusión, como había sido mi objetivo. No obstante, como expliqué al adoptar la decisión de retirarme de esa causa, y aunque habría seguido juzgando con imparcialidad si hubiera permanecido en ella, consideré que redundaba en interés de la justicia que me retirara para no permitir que los procedimientos de recusación, entonces pendientes, obstaculizaran el avance de las apelaciones en la causa. Me complace informar al Consejo de que, a pesar de los cambios en la composición del tribunal, se espera que la sentencia en apelación en la causa *Karadžić* se dicte en el primer trimestre de 2019, poco después de lo previsto anteriormente.

Por otro lado, en la causa *Mladić*, la presentación de los escritos de apelación ha concluido recientemente. No se espera que en esa causa los cambios de la composición del tribunal retrasen la emisión del fallo, que, antes del proceso de presentación de los escritos de apelación, estaba previsto que se completara a finales de 2020. Las actuaciones en la revisión de la causa *Fiscalía c. Augustin Ngirabatware* dieron un giro imprevisto durante el período que abarca el informe, con el aplazamiento de la audiencia prevista para septiembre. La audiencia se aplazó a solicitud del Sr. Ngirabatware, a la luz del material revelado tras la detención de los cinco acusados en la causa *Turinabo et al.*, y se reprogramó recientemente. En la nueva causa *Turinabo et al.* también se están litigando diversas cuestiones preliminares ante un solo Magistrado que, la semana pasada, dictó una decisión por la que descartaba remitir la causa para su juicio en una jurisdicción nacional.

En otra causa por desacato —la causa *Fiscalía c. Petar Jojić y Vjerica Radeta*— un único Magistrado concedió esa remisión a una jurisdicción nacional y la Sala de Apelaciones tiene pendiente una apelación de ese fallo. Mientras tanto, el nuevo juicio de la causa *Fiscalía c. Jovica Stanišić y Franko Simatović* avanza a buen ritmo, al igual que la labor que llevan a cabo los Magistrados del Mecanismo en relación con una serie de solicitudes menores y específicas relacionadas con todo tipo de cuestiones, desde la protección de las víctimas y los testigos vulnerables hasta el acceso a materiales confidenciales. En ese contexto, quisiera poner de relieve mi profunda gratitud a los demás Magistrados por su entrega a nuestra labor y a nuestra institución. Asimismo, deseo expresar mi agradecimiento al Consejo por sus esfuerzos para asegurar que las vacantes actuales en la lista judicial del Mecanismo se cubran con rapidez.

Cuando pasé las últimas semanas de mi Presidencia consultando con mi sucesor y adoptando todas las medidas posibles para garantizar una transición sin contratiempos a la Presidencia de mi amigo y colega el Magistrado Carmel Agius, también tuve la oportunidad de hacer una pausa y de reflexionar sobre todo lo que se ha logrado durante los casi siete años en que he ejercido como Presidente de esta institución. No sería humano si no lamentara ciertas cosas al respecto. Lamento, desde luego, que la sentencia de apelación *Karadžić* no se dicte durante mi mandato como Presidente, y que la decisión

de recusación en la causa *Mladić* se haya apartado de la jurisprudencia establecida.

También lamento que no se haya encontrado una solución adecuada y sostenible para el reasentamiento de las personas absueltas y puestas en libertad en Arusha, a pesar de mis esfuerzos y los de mis colegas y de la intercesión de los miembros del Consejo con respecto a esta cuestión. La atención permanente del Consejo y la cooperación de Estados Miembros clave son esenciales para que ese problema se resuelva de una vez por todas.

Asimismo, lamento que, a pesar de las mejores intenciones y buena voluntad, sigamos sin lograr plenamente la armonización de las prácticas y los procedimientos en las dos secciones del Mecanismo. Nuestro objetivo ha consistido desde el principio en contar con una institución única y unificada en dos continentes. Si bien ese objetivo se ha logrado en muchos aspectos, los problemas persisten y pueden persistir durante algún tiempo.

En muchos sentidos, es inevitable que algunos fallos judiciales se reciban con reacciones negativas, en particular cuando atañen a cuestiones controvertidas. Siempre me he guiado y me guiaré por la ley y por las pruebas cuando emito fallos judiciales, ni por más ni por menos. No obstante, lamento que algunos de mis fallos relativos a cuestiones tales como la puesta en libertad anticipada hayan causado pesar o preocupación a las víctimas y a sus comunidades. En ese sentido, he reflexionado ampliamente sobre las cuestiones planteadas en la sesión plenaria del Consejo de Seguridad celebrada el pasado mes de junio (véase S/PV.8278) y he adoptado medidas concretas para abordar las preocupaciones reflejadas en la resolución 2422 (2018), por ejemplo, proponiendo a algunos condenados que se comprometan a cumplir determinadas condiciones si se les concede la libertad anticipada, al tiempo que se garantiza la imparcialidad fundamental y la adhesión constante al marco jurídico por el que se rige el Mecanismo.

En mi opinión, sigue siendo profundamente lamentable que no se haya encontrado una solución diferente y más adecuada a la situación de mi excolega el Magistrado Aydin Sefa Akay. En un momento en que el mundo se enfrenta a tendencias profundamente preocupantes relacionadas con el menoscabo de los poderes judiciales independientes y el debilitamiento del estado de derecho, en las Naciones Unidas simplemente no podemos permitirnos dejar de ser ejemplares cuando nosotros mismos abordamos las injerencias en la independencia judicial y las medidas adoptadas en contravención de las inmunidades de las Naciones Unidas. Como mínimo, es imperativo que, en el futuro, se desarrollen procesos justos y transparentes para determinar si toda propuesta de no renovación del nombramiento de un Magistrado se ajusta a los principios fundamentales del estado de derecho.

A pesar de todo lo antedicho, también me siento excepcionalmente orgulloso de lo que el Mecanismo ha logrado durante los últimos casi siete años. Durante mi mandato como Presidente se creó el Mecanismo; se aprobaron, por primera vez, las Reglas de Procedimiento y Prueba; los Magistrados prestaron juramento; y se abrieron por primera vez las subdivisiones en Arusha y La Haya. A lo largo de los años se establecieron sistemas y políticas de apoyo a los Magistrados en el desempeño de su labor judicial a distancia, que se revisaron y perfeccionaron en repetidas ocasiones, lo cual refleja nuestro enfoque continuo en la mejora, la eficiencia y la economía. Se estableció un marco jurídico y reglamentario más amplio para el Mecanismo, que también se perfeccionó y se sigue perfeccionando y ampliando según las necesidades. Además, mis colegas Magistrados y yo adoptamos un innovador Código de Conducta Profesional para los Magistrados del Mecanismo —algo que nuestros predecesores nunca habían hecho anteriormente— y procedimos a revisar el Código para establecer un proceso disciplinario, lo que refleja la importancia que reviste la rendición de cuentas en todos los aspectos de nuestro trabajo.

Durante mi mandato, en plena cooperación con mis colegas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, la responsabilidad de las actividades judiciales, así como de las funciones residuales no judiciales, se transfirió de esos Tribunales y se llevó a cabo sin tropiezos y con arreglo a las normas más estrictas del Mecanismo. El Mecanismo adoptó las medidas necesarias para operar por sí solo, sin la ayuda de sus predecesores, y para materializar su propia capacidad administrativa, que abarca una amplia gama de funciones y tareas. Mientras tanto, se emitieron centenares de fallos judiciales en respuesta a una amplia gama de solicitudes, y se hizo todo lo posible por garantizar que la labor judicial se llevara a cabo de manera oportuna y eficaz en función de los costos, de conformidad con la visión que el Consejo tenía para la institución. De hecho, hemos demostrado que el nuevo modelo, en función del cual los jueces trabajan a distancia, puede funcionar de manera eficiente y económica y en pleno cumplimiento de los requisitos del debido proceso.

Eso no es todo: gracias a la excepcional generosidad del Gobierno de la República Unida de Tanzanía y a la

colaboración con empresas locales, el Mecanismo pudo construir una nueva instalación minimalista en Arusha, de conformidad con el mandato que le había sido encomendado a la institución de ser pequeña y eficiente. Hemos iniciado importantes tradiciones en esas nuevas instalaciones, acogiendo un coloquio judicial para los jueces nacionales, regionales e internacionales y visitas de una amplia gama de funcionarios que tratan de aprender de nuestras prácticas, así como inaugurando un acto anual destinado a reunir a las organizaciones internacionales y regionales y a la comunidad local en Arusha. También hemos mantenido una de las principales bibliotecas de derecho de la región y la hemos hecho accesible.

En la subdivisión de La Haya también hemos realizado importantes contribuciones, tanto en nuestras instalaciones históricas en ese lugar como a través de la colaboración con las asociaciones de víctimas y con el nuevo Centro de Información del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia en Sarajevo. Durante una reciente visita a la ex-Yugoslavia, me reuní con altos funcionarios del Gobierno en Croacia, Bosnia y Herzegovina y Serbia, y me congratulé de la cooperación recibida en diferentes frentes, en particular de las señales positivas recibidas tanto en Croacia como en Serbia en relación con la creación de centros de información también en esos países. Por supuesto, en ambas subdivisiones seguimos dando pasos importantes para que los expedientes judiciales y los precedentes clave de nuestros Tribunales predecesores sean accesibles.

Mientras tanto, mis colegas y yo hemos otorgado prioridad a la creación de una institución ejemplar de las Naciones Unidas y de un modelo de lo que puede y debe ser una institución judicial penal internacional. Nuestro notable cuerpo de funcionarios, procedentes de unos 70 países de todo el mundo, ha superado repetidamente los objetivos de paridad de género establecidos por el Secretario General. Gracias a su profesionalidad e ingenio, sus recursos y su capacidad de recuperación, el personal ha sido inestimable para convertir el Mecanismo en la institución que es en la actualidad.

En ese contexto, deseo saludar en particular a la Jefa de Gabinete y Asesora Jurídica Principal del Mecanismo desde su fundación y Jefa de Gabinete de los Presidentes del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia durante más de un decenio, Sra. Gabrielle McIntyre. En su calidad de funcionaria de alto nivel del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia desde 2004, desempeñó un papel fundamental en la conceptualización y creación del Mecanismo, y ha demostrado ser una colega y líder inestimable en el Mecanismo a lo largo de toda la existencia de la institución. Estoy profundamente en deuda con ella y con su Jefa de Gabinete Adjunta, Sra. Willow Crystal, así como con todo el excelente personal del Mecanismo, quienes han hecho de la institución lo que es en la actualidad.

Al concluir mis observaciones, espero que el Consejo me permita hacer una última reflexión personal. Puede que yo sea una de las últimas personas que comparecen ante el Consejo que sobrevivió al Holocausto. No hablo a la ligera ni con frecuencia de este momento de mi vida, un período durante el cual muchos de mis seres queridos perecieron, pero deseo recordarlo hoy porque fueron los horrores del Holocausto y, más ampliamente, de la Segunda Guerra Mundial, los que nos llevaron a donde estamos ahora. Fue la experiencia del flagelo de la guerra y del dolor indecible lo que llevó a los pueblos del mundo a unirse en la necesidad imperiosa de reiterar la fe en los derechos humanos fundamentales, la dignidad humana y el valor de la justicia y el estado de derecho mediante el establecimiento de las Naciones Unidas. Fue esa experiencia la que condujo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, que ayer mismo celebró su septuagésimo aniversario, y, de muchas maneras, fue el eco de todo ello lo que condujo al establecimiento del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, pioneros de la justicia penal internacional en la era moderna.

Hoy, al hablar de la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, a menudo hacemos referencia a la importancia de incorporar las lecciones aprendidas. Sin embargo, el propio Mecanismo, al impulsar los valiosos legados de los Tribunales especiales, es un símbolo de las lecciones aprendidas por las generaciones pasadas. Es un símbolo de lo que más apreciamos: el respeto del estado de derecho, de la justicia y la equidad fundamentales y la adhesión a los principios más elevados y a las obligaciones que de ellos se derivan.

Es un recordatorio del hilo conductor de los acontecimientos humanos que conecta nuestra labor hoy con esos tenebrosos días de crueldad y caos inimaginables de la Segunda Guerra Mundial. Es un recordatorio de que ninguno de nosotros puede permanecer de brazos cruzados mientras se cometen genocidios y otras violaciones del derecho internacional, o mientras se niega su comisión. Hoy nos recuerda que generaciones —desde la Polonia de mi infancia hasta la ex-Yugoslavia y Rwanda, pasando por tantos otros lugares del mundo— han proclamado “Nunca Más” al unísono, al afrontar las terribles atrocidades. Debemos prestar atención a esas lecciones, para no repetirlas. En ese sentido, el

liderazgo de todos los presentes hoy aquí, y del Consejo en su conjunto, es esencial, a medida que mi generación pasa la antorcha.

Por el apoyo que los miembros del Consejo me han brindado a lo largo de mis presidencias del Mecanismo y, antes de eso, del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, y por el apoyo que el Consejo ha brindado y seguirá brindando al propio Mecanismo, me siento humilde y profundamente agradecido.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Presidente Meron por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Brammertz.

Sr. Brammertz (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haberme dado la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad en relación con las actividades de la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Mi informe escrito proporciona informaciones sobre nuestras actividades y resultados durante el período que abarca el informe en relación con nuestras tres prioridades principales (S/2018/1033, anexo II).

Hoy quisiera destacar solo algunas cuestiones importantes. No obstante, para comenzar, quisiera aprovechar esta oportunidad para reconocer la labor del Presidente Meron y expresarle el agradecimiento de mi Oficina por los servicios que ha prestado. El Presidente Meron ha dirigido el Mecanismo desde su creación, en julio de 2012, y en gran medida ha conformado nuestra institución durante sus primeros años de funcionamiento.

Mi Oficina sigue centrándose en completar rápidamente el número limitado de juicios y apelaciones remitidos por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. En relación con el nuevo juicio de la causa *Fiscalía c. Jovica Stanišić y Franko Simatović*, completamos la presentación de todos nuestros testigos, excepto uno. Está previsto que nuestro último testigo sea escuchado en enero. En cuanto a la apelación de Karadžić, mi Oficina continuó ocupándose de un gran volumen de asuntos, incluidas las mociones de última hora para descalificar a los magistrados de la causa. Hemos tomado nota del calendario revisado para la conclusión de esa causa y esperamos con interés el pronunciamiento de la sentencia.

El 29 de noviembre, poco después de que finalizara el período que abarca el informe, mi Oficina terminó de preparar nuestros argumentos de apelación por escrito en la causa *Mladić*, de conformidad con los plazos establecidos por el tribunal. Además de esa labor, mi Oficina también litigó varios otros asuntos en esa causa, incluidas las mociones para descalificar a los magistrados. Seguiremos adoptando medidas que estén bajo nuestro control para acelerar la conclusión de esas actuaciones finales.

Otra de las funciones residuales del Mecanismo es la protección de las víctimas y los testigos. Además, de conformidad con el artículo 14 del estatuto del Mecanismo, mi Oficina tiene el mandato de investigar y enjuiciar el desacato. En estos momentos, puedo informar que, tras una intensa investigación confidencial llevada a cabo durante el año pasado, el 14 de junio de 2018, mi Oficina presentó confidencialmente una denuncia en la que se acusaba a cinco sospechosos de tres cargos de desacato e incitación a cometer desacato. Esa acusación se confirmó en agosto, y el 3 de septiembre la policía de Rwanda, en estrecha cooperación con mi Oficina, ejecutó con éxito las órdenes de detención dictadas por el Mecanismo.

Esa actuación por desacato, *Fiscalía c. Maximilien Turinabo et al*, surgió del procedimiento de revisión en la causa *Fiscalía c. Augustin Ngirabatware*. Mi Oficina afirma que cuatro de los acusados actuaron directamente y por conducto de intermediarios para influir en testigos que habían declarado en el juicio de Ngirabatware y en testigos en el procedimiento de revisión de la causa en curso. Además, afirmamos que dos de los acusados violaron a sabiendas las órdenes judiciales de protección de los testigos. El propósito del supuesto desacato era revocar la condena definitiva de Augustin Ngirabatware y, al hacerlo, socavar los hechos del genocidio. Mi Oficina no ha tomado esa actividad a la ligera, sobre todo porque ha generado una importante carga de trabajo adicional que ha deprimido nuestros recursos, ya de por sí escasos. No obstante, estamos plenamente comprometidos con la defensa de la integridad de las actuaciones llevadas a cabo por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo. Mi Oficina desea enviar un mensaje claro de que nuestras víctimas y nuestros testigos estarán protegidos y de que nos opondremos a la negación del genocidio en todas sus manifestaciones.

Como ya informé anteriormente al Consejo, mi Oficina ha venido adoptando una serie de medidas importantes para intensificar nuestros esfuerzos por localizar y detener a los ocho prófugos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Reestructuramos nuestro equipo de búsqueda y adoptamos un enfoque más proactivo a nuestra labor. Esas reformas han ido acompañadas de un aumento temporal de los recursos, con el claro entendimiento de que disponemos de un tiempo limitado para demostrar un historial satisfactorio.

Las actividades de inteligencia e investigación que realizamos anteriormente generaron algunas pistas viables. En consecuencia, viajé a Harare a principios de este año para buscar la cooperación de las autoridades de Zimbabwe, que me aseguraron su compromiso de cumplir con sus obligaciones jurídicas internacionales y con los llamamientos del Consejo a los Estados Miembros. Creamos un equipo de tareas conjunto para coordinar nuevas actividades de investigación a fin de localizar a un prófugo en Zimbabwe. Ese equipo de tareas ha sido muy activo, y recientemente presentó otro informe a mi Oficina en el que se demuestra que están persiguiendo una serie de pistas prometedoras.

Al mismo tiempo, sobre la base de la información obtenida por mi Oficina y confirmada por la Oficina Central Nacional de INTERPOL para Sudáfrica, en agosto presenté una solicitud urgente de asistencia a las autoridades sudafricanas. Lamentablemente, a pesar de los reiterados contactos y recordatorios, no se ha recibido respuesta a esa solicitud ni se ha dado ninguna explicación hasta la fecha. Mi Oficina confía en que Sudáfrica, como miembro entrante del Consejo, brinde la cooperación necesaria. Localizar y detener a los prófugos es prioridad para mi Oficina. Para que podamos completar esa función residual lo más rápidamente posible, la cooperación de los Estados sigue siendo indispensable.

En relación con los países de la ex-Yugoslavia, mi Oficina lamenta profundamente la constante glorificación de los criminales de guerra y la negación de los crímenes, incluido el genocidio de Srebrenica. Si bien mi Oficina ha pedido en reiteradas ocasiones que se preste atención urgente a esa cuestión, los acontecimientos ocurridos durante el período que abarca el informe han demostrado una vez más que el problema es grave. Algunos líderes políticos de la región colaboran para superar el legado del pasado reciente. Lamentablemente, las medidas positivas se ven socavadas por las observaciones irresponsables de otros funcionarios que niegan lo que los tribunales internacionales han establecido más allá de toda duda razonable y describen como héroes a hombres que cometieron las violaciones más graves del derecho internacional.

Los soldados no defienden a su país con honor asesinando a civiles, quemando casas, violando a mujeres y niñas y persiguiendo a las comunidades por su etnia o religión. Los países no pueden construir juntos un futuro si no tienen una aceptación y una comprensión comunes del pasado reciente. En Rwanda y la ex-Yugoslavia, mi Oficina se ha comprometido a promover la educación y la remembranza como instrumentos fundamentales en la lucha contra las ideologías de la discriminación, la división y el odio.

Como se detalla en mi informe escrito, la cooperación regional en materia de crímenes de guerra entre los países de la ex-Yugoslavia se encuentra en su nivel más bajo en años y sigue avanzando en la dirección equivocada. Esa cooperación es esencial para lograr que se haga justicia a las víctimas de todas las comunidades. Hoy día, los presuntos criminales de guerra encuentran con demasiada frecuencia refugio en los países vecinos porque las autoridades no colaboran entre sí. El éxito de los esfuerzos regionales en la lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción y otros delitos graves demuestra que esa cooperación es posible. Cuando se trata de la cooperación regional en materia de crímenes de guerra el desafío que se plantea no es la falta de capacidad sino la falta de voluntad. Aunque sea para garantizar que verdaderamente se les haga justicia a sus propios pueblos, mi Oficina exhorta a las autoridades de la región a adoptar medidas concretas para resolver esta situación, entre otras cosas, poniendo fin a la injerencia política en las actuaciones de la justicia y permitiendo a los funcionarios judiciales cumplir sus responsabilidades de conformidad con el estado de derecho y de las normas internacionales y europeas.

El último tema que deseo abordar brevemente es la búsqueda de personas desaparecidas en la ex-Yugoslavia. Se han logrado resultados significativos, con casi 25.000 personas que estaban desaparecidas encontradas e identificadas. Lamentablemente, más de 10.000 familias todavía no conocen el destino de sus seres queridos. He tenido varios encuentros con representantes de las familias de los desaparecidos durante mis recientes misiones a los países de la antigua Yugoslavia. Aún hoy, esas familias sufren el inmenso dolor de desconocer el paradero de sus seres queridos. Su mensaje para todos nosotros es simple, nos piden que intensifiquemos nuestros esfuerzos, que fortalezcamos la cooperación y que, finalmente, reunamos a los desaparecidos con sus familias. Durante el período que abarca el informe, mi Oficina adoptó importantes medidas para fortalecer nuestro apoyo a la búsqueda de personas desaparecidas. Firmamos un memorando de entendimiento con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) con el objetivo de promover nuestra cooperación. Ese importante acuerdo permitirá al CICR acceder a las pruebas que hemos recopilado para obtener información que puede ayudar a esclarecer la suerte y el paradero de las personas que siguen desaparecidas.

También hemos seguido proporcionando a las autoridades nacionales acceso a nuestros registros y

nuestro personal especializado. En los últimos meses, acogimos las visitas de trabajo de la Comisión Serbia sobre Personas Desaparecidas y prestamos un amplio apoyo operacional al Instituto de Personas Desaparecidas de Bosnia y Herzegovina. En la reciente Cumbre de Londres, que fue organizada por el Reino Unido, todos los Gobiernos de la región se comprometieron a aumentar sus actividades y su cooperación y a impedir la politización de esta cuestión. El logro de mayores progresos es un ineludible deber humanitario y algo fundamental para la reconciliación en la ex-Yugoslavia. Las víctimas de todas las partes en el conflicto deben ser encontradas, identificadas y devueltas a sus familias.

Para concluir, quiero decir que mi Oficina está firmemente centrada en completar de manera eficiente y eficaz las funciones que aún no han cumplido, incluso mediante la investigación y el enjuiciamiento de los casos de injerencia para influir en los testigos y de desacato a los tribunales. También seguimos comprometidos a prestar nuestro pleno apoyo a las autoridades nacionales en la implementación continuada de la estrategia de conclusión de la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, a fin de que se pueda hacer justicia a un número mayor de víctimas. Agradecemos el apoyo constante de este Consejo en todos nuestros esfuerzos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Fiscal Brammertz por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Deseo agradecer la convocatoria a esta reunión y las importantes presentaciones del Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Theodor Meron, y del Fiscal Serge Brammertz. Teniendo en cuenta la culminación de su mandato en enero próximo, en mi actual capacidad como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, quiero rendir un especial tributo al Magistrado Meron por su gran contribución al establecimiento y eficiente funcionamiento del Mecanismo Residual y destacar su reconocida trayectoria al servicio de la justicia penal internacional.

En alcance a la importancia fundamental que el acceso a la justicia y el derecho penal internacional suponen para construir una paz sostenible, el Perú destaca la importancia del Mecanismo Residual establecido mediante la resolución 1966 (2010) en línea con los tribunales especiales antecesores para la ex-Yugoslavia y Rwanda. Si bien está dotado de una estructura pequeña y transitoria, cuyas funciones y tamaño irán disminuyendo con el tiempo, el Mecanismo Residual sigue contribuyendo con la justicia. Puntualmente, subrayamos la importancia que representa en términos de disuasión y prevención de crímenes atroces.

Saludamos que se tenga previsto volver a completar la lista de 25 magistrados mediante elecciones antes del fin de año, y subrayamos la importancia de que los Estados Miembros propongan candidatas mujeres. Saludamos también la forma transparente, célere, eficiente y eficaz con la que el Mecanismo cumple su función judicial, especialmente intensa en el último semestre, incluso mediante la participación remota de ciertos magistrados, y enfatizamos la necesidad de equilibrar los distintos enfoques de los sistemas jurídicos romano-germánico y anglosajón.

Destacamos el apoyo que varios gobiernos africanos y europeos vienen prestando para que personas convictas puedan purgar sus condenas en sus respectivos países, y subrayamos la necesidad de llevar a la justicia a los prófugos que aún existen. Debemos recordar que el éxito del Mecanismo depende de la cooperación de los Estados para dar cumplimiento a las sentencias, acatar las órdenes y atender sus pedidos de asistencia. Recordamos asimismo la necesidad de responder a las preocupaciones existentes sobre la liberación anticipada de personas condenadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, algunas de las cuales no han manifestado arrepentimiento respecto de sus crímenes.

Concluyo destacando el importante apoyo de la Secretaría y de la Oficina de Asuntos Jurídicos y subrayando, en línea con la resolución 2422 (2018) de junio pasado, la necesidad de que este Consejo se mantenga unido en su apoyo al Mecanismo Residual, y alentarlo a que siga fortaleciendo su importante acción.

Sra. Dickson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Magistrado Theodor Meron, Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, y a su Fiscal, el Sr. Serge Brammertz, por los informes y las exposiciones informativas de hoy.

Deseo comenzar encomiando al Mecanismo por su labor y por los progresos registrados en el último año. Hace solo 12 meses el Mecanismo asumió plenamente sus responsabilidades respecto del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Durante ese tiempo, su mandato ha seguido siendo el mismo, a saber, desempeñar las funciones residuales de ambos Tribunales, garantizando de

esa manera su legado. Ahora bien, en este último período el Mecanismo ha debido enfrentar problemas serios después de la aprobación por la Asamblea General de una reducción significativa de su presupuesto para el bienio 2018-2019, lo que condujo a una reducción de su personal y sus recursos. No obstante, el Mecanismo se ha mantenido resuelto a seguir cumpliendo su mandato con eficacia y eficiencia, y nos complace que haya adoptado las medidas necesarias para que ello sea posible.

Los tres máximos responsables han demostrado su empuje y determinación para garantizar que el Mecanismo se mantenga en el rumbo correcto para cumplir su mandato. Por medio de diversas iniciativas, el Mecanismo se ha ido adaptando para encarar diversos contratiempos y, con posterioridad ha logrado mucho con un número relativamente pequeño de personal. Entre las iniciativas implementadas por el Mecanismo, hacemos notar su plan para la reducción de gastos. Según lo previó la Secretaría, el plan ha permitido que el Mecanismo siga cumpliendo las funciones básicas de su mandato, sobre todo sus funciones judiciales, de la manera más completa posible. Lo ha hecho al reducir los recursos no relacionados con puestos y los costos generales de operación, revisar los acuerdos de prestación de servicios importantes y limitar las mejoras de las instalaciones a las necesidades esenciales. Estas medidas, sin duda, han permitido al Mecanismo gestionar las restricciones presupuestarias. No obstante, de cara al futuro, debemos ser conscientes de cómo equilibrar los ahorros de costos en relación con la eficacia, sobre todo si el Mecanismo debe continuar cumpliendo su mandato.

El Reino Unido continuará apoyando el Mecanismo durante el resto de su mandato. También solicitamos que los miembros del Consejo y los Estados Miembros continúen brindando el apoyo necesario al Mecanismo, ya sea en el plano financiero, logístico o político.

También encomiamos al Mecanismo por su eficiencia al abordar causas, a menudo sobre cuestiones complejas y difíciles y su práctica basada en el modelo de actuación a distancia, que hasta ahora no ha supuesto perjuicios para los acusados. Observamos que las causas se han tramitado de manera expedita, entre ellas la reciente *causa por desacato Turinabo y otros*. Esta fue la primera audiencia de la subdivisión del Mecanismo en Arusha, y ello demuestra que, cuando se ocupa de cuestiones importantes, como las acusaciones de desacato o falsas, el Mecanismo actuará con rapidez. Esperamos avances en esta causa, así como en el examen de la *causa Ngirabatware*. También celebramos los avances en el nuevo juicio contra *Stanišić y Simatović*, y tomamos nota de los recientes nombramientos judiciales en las apelaciones en la causa *Karadžić* y *Mladić*. Esta mañana, el Presidente y al Fiscal se refirieron a la conclusión de estas importantes causas, y nos complace que no haya retrasos significativos debido a las mociones recientes.

Se ha avanzado en las causas; sin embargo, seguimos muy preocupados por la negación del genocidio de Rwanda y la negación de los delitos y la glorificación de los criminales de guerra en los Balcanes. Además, la falta de cooperación judicial regional entre los países de la ex-Yugoslavia es preocupante. El Mecanismo solo puede concluir con éxito su mandato y hacer justicia a las víctimas mediante los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional.

Recordamos a los países de la región la declaración conjunta sobre crímenes de guerra firmada a nivel de primer ministro en el contexto de la Cumbre sobre los Balcanes Occidentales, celebrada en Londres este año, en la cual se subrayó la importancia de reconocer y respetar los veredictos de los tribunales internacionales y nacionales relacionados con los crímenes de guerra y otros delitos atroces, y se rechaza el uso del discurso de odio, la glorificación de los criminales de guerra y el uso de los símbolos con ánimo de provocación. Por tanto, instamos a los países a que trabajen en estrecha colaboración con el Mecanismo, en particular con la Oficina del Fiscal, para garantizar la rendición de cuentas mediante una cooperación eficaz. Consideramos que ello coadyuvará a reducir los casos de negación de delitos, incluidos el genocidio y la glorificación de los criminales de guerra.

Si bien la atención tiende a centrarse en las condenas y las absoluciones, quisiéramos reconocer la elaboración de mejores prácticas por parte del Presidente y la Secretaría, incluida la versión revisada del Reglamento sobre el Régimen de Detención de las Personas en Espera de Juicio o Apelación ante el Mecanismo o Detenidas por Otros Motivos por Orden de Este y las instrucciones sobre el procedimiento para determinar las solicitudes de indulto, la conmutación de las penas y la libertad anticipada de las personas condenadas por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo. Somos conscientes de que la Secretaría también está revisando diversos proyectos de instrumentos normativos relativos a la conducta profesional de los abogados defensores y sobre el apoyo y la protección de las víctimas y los testigos. Estas políticas son indispensables para garantizar la transparencia y la claridad, y también para el legado que el Mecanismo ofrece a los tribunales actuales y futuros.

Tomamos nota de las elecciones que se celebrarán a finales de este mes para cubrir dos puestos judiciales. Es preciso garantizar que el Mecanismo funcione con todo su personal para que pueda concluir su mandato, y apoyamos plenamente el Mecanismo para cubrir estas dos vacantes. Sin embargo, lamentamos la falta de mujeres candidatas.

Por último, pero sin duda no menos importante, quisiera aprovechar la ocasión para expresar mi gratitud al Magistrado Meron, por su intermedio, Sr. Presidente, y en nombre del Reino Unido, por la inestimable labor que ha llevado a cabo en los últimos dos decenios. La comunidad internacional en su conjunto debe reconocer la contribución significativa y duradera que ha aportado al derecho internacional y la justicia, en particular a través de sus fallos judiciales. Le agradecemos sobremanera sus esfuerzos, su persistencia y el liderazgo que ha demostrado, y en particular la repercusión tan positiva que esto ha tenido en el funcionamiento del Mecanismo Residual. Le deseamos al Magistrado Meron lo mejor durante el tiempo que aún permanecerá en el Mecanismo Residual y en sus actividades futuras; no dudo que serán numerosas. Asimismo, quisiéramos felicitar al Magistrado Agius por su nombramiento como Presidente, y aguardamos con interés la ocasión colaborar con él en el cumplimiento del mandato del Mecanismo.

Sra. Schoulgin Nyoni (Suecia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Magistrado Meron y al Fiscal Brammertz por la exhaustiva información actualizada que han ofrecido esta mañana.

Suecia acoge con beneplácito las novedades y los avances del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales desde la última reunión informativa (véase S/PV.8278) y la prórroga del mandato en junio. Nos complace que el Mecanismo haya estado trabajando en la implementación de las recomendaciones que se presentaron en el informe de evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a principios de este año. Celebramos en particular que se aplique la recomendación sobre cuestiones relacionadas con el género.

Es importante que la Secretaría examine ahora cómo las políticas relativas al apoyo y la protección de las víctimas y los testigos pueden reflejar mejor los enfoques con perspectiva de género y apropiados en función del género. También reiteramos nuestra satisfacción con la paridad de género lograda entre el personal profesional. Resulta evidente que el Mecanismo ha hecho lo que le correspondía para garantizar la paridad de género. No obstante, nosotros, los Estados Miembros, no lo hemos logrado. La constante falta de paridad de género entre los magistrados del Mecanismo es decepcionante, y lamentamos la ausencia de candidatas en la próxima elección de magistrados. Debemos hacer más antes de posibles elecciones futuras.

La tensa situación presupuestaria también sigue siendo motivo de preocupación, entre otras cosas porque podría contribuir a la pérdida de memoria institucional, como se destaca en el informe (véase S/2018/569). Tomamos nota de que el presupuesto bienal aprobado por la Asamblea General en julio no representó siquiera la mitad del presupuesto propuesto por el Mecanismo. Para evitar retrasos en la ejecución del mandato y garantizar una calidad suficiente de la labor realizada, el Mecanismo debe recibir los recursos necesarios. Tomamos nota de que, según el informe, no queda claro cuánto tiempo podrá mantenerse la función de protección de las víctimas y los testigos, y recalcamos una vez más la importancia de esta labor.

Para conseguir resultados, la cooperación con el Mecanismo sigue siendo de suma importancia. Suecia es uno de los países que ha recibido a personas condenadas para cumplir sus condenas. Reiteramos nuestro llamamiento a los Estados Miembros para que también ayuden al Mecanismo en la detención de los prófugos. Celebramos los constantes esfuerzos desplegados para promover la comunicación y la cooperación entre el Mecanismo y los Gobiernos de Rwanda y los Estados de la ex-Yugoslavia. Los continuos desafíos en el proceso de reconciliación en los Balcanes Occidentales, como se señala en el informe del Fiscal, son preocupantes. El Mecanismo debe seguir abordando esta situación en la comunicación con los Estados de la ex-Yugoslavia.

Durante nuestros dos años en el Consejo, Suecia ha seguido muy de cerca la labor del Mecanismo. Como esta es nuestra última sesión sobre este tema antes de abandonar el Consejo, permítaseme compartir brevemente algunas reflexiones.

Durante los últimos dos años, hemos trabajado no solo para prorrogar el mandato del Mecanismo, sino que también hemos sido testigos del cierre del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia que, de hecho, fue un acontecimiento histórico. El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, así como el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, representaron avances concretos del sistema de justicia penal internacional. No podemos sobreestimar la función que estos y otros tribunales penales internacionales han desempeñado en la lucha contra la impunidad por los delitos más atroces, como

el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

Al mismo tiempo, durante nuestra estancia en el Consejo también hemos sido testigos de una presión creciente contra el sistema de justicia penal internacional. Teniendo en cuenta la retórica hostil contra las cortes y los tribunales internacionales, cabría preguntarse si logros como el establecimiento de los Tribunales para la ex-Yugoslavia y Rwanda en el decenio de 1990, la creación de la Corte Penal Internacional a principios del decenio de 2000 y la creación del Mecanismo Residual hace ocho años habrían sido posibles hoy. Por más lamentable que sea esta situación, las cortes y los tribunales están teniendo resultados efectivos. Las cortes y los tribunales no se establecieron para servir a los intereses de un país o depender de ellos. Se establecieron para hacer justicia a las víctimas y exigir responsabilidades a los autores de los peores delitos que conoce la humanidad. Por este motivo, es natural que resulten incómodos para quienes violan el derecho internacional.

En este sentido, queremos felicitar una vez más al personal del Mecanismo por su alto nivel ético y moral, su independencia y su compromiso inquebrantable con la justicia. Habida cuenta de que esta es la última exposición informativa del Magistrado Meron ante el Consejo, quisiéramos expresarle nuestro agradecimiento por todas sus contribuciones al sistema de justicia internacional a lo largo de su carrera, en particular su desempeño como Presidente del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo.

Su presencia entre nosotros y sus palabras personales constituyen un recordatorio importante de nuestro compromiso común y de nuestra responsabilidad de garantizar que eso no vuelva a ocurrir nunca.

Por último, la adhesión de Suecia a un orden basado en normas y a un sistema de justicia internacionales sigue siendo inquebrantable. Los principios de buscar justicia para las víctimas y garantizar la rendición de cuentas para los autores serán las piedras angulares de nuestra participación internacional en el futuro. Como parte de esas actividades, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales puede contar con nuestro apoyo constante.

Sra. Wronecka (Polonia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente Theodor Meron y al Fiscal Serge Brammertz por sus informes y exposiciones esclarecedores y penetrantes. Permítaseme expresar nuestra gratitud por su compromiso de garantizar la rendición de cuentas, que se manifiesta en la alta calidad de la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Habida cuenta de que esta es la última exposición informativa que el Magistrado Meron formulará ante el Consejo de Seguridad en su calidad de Presidente del Mecanismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendirle homenaje por sus esfuerzos incansables y grandes logros en la difícil búsqueda de la justicia internacional. Le doy las gracias en particular por su importante contribución al fortalecimiento del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y la legislación de derechos humanos, así como a la prevención de los crímenes atroces. Estimo que es especialmente adecuado hacerlo 70 años después de la aprobación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Polonia se siente alentada por las prioridades inscritas en la labor citada por el Presidente y el Fiscal. Tomamos nota con satisfacción de los importantes progresos que ha hecho el Mecanismo respecto de la realización de sus funciones. En particular, apreciamos el interés centrado en la pronta conclusión de los procedimientos judiciales, y acogemos con beneplácito las soluciones innovadoras y eficaces adoptadas con ese fin. Encomiamos los esfuerzos para prestar servicios de protección y apoyo a las víctimas y a los testigos de atrocidades, y celebramos también el seguimiento que se da a las recomendaciones de las auditorías hechas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Por lo tanto, coincidimos con la evaluación positiva que se ha otorgado al funcionamiento del Mecanismo durante el período en cuestión. También esperamos con interés que siga consiguiendo logros. Quisiéramos reconocer en particular la determinación y los esfuerzos del Presidente, el Fiscal y el personal para llevar a cabo su labor de manera eficaz y eficiente, al tiempo que respetan plenamente todas las normas y procedimientos aplicables. Su empeño en ese sentido es especialmente encomiable en la medida en que deben hacer frente a un volumen de trabajo considerable y a una intensificación de la actividad judicial, en medio de recortes presupuestarios y reducción del personal.

Polonia toma nota de los retos que afronta el Mecanismo, incluidos los relativos a los recursos. Asimismo, quisiéramos destacar la importancia de la cooperación sostenida con el Mecanismo de parte de la Secretaría y los Estados Miembros y de la asistencia que le deben prestar. Influyen de manera importante en las perspectivas para que se cumpla oportuna y eficientemente su mandato. En ese contexto, instamos a todos los Estados

a cooperar plenamente con el Mecanismo, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y a prestarle la asistencia necesaria, sobre todo en lo que respecta a la localización, detención y entrega de todos los prófugos restantes acusados por el Mecanismo lo antes posible.

Para concluir, permítaseme subrayar que las instituciones de justicia penal internacional, incluido el Mecanismo Residual Internacional, desempeñan un papel crucial respecto de la aplicación de la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad, aspectos ambos que pueden contribuir a la prevención eficaz de crímenes atroces. Esos esfuerzos siguen siendo compatibles con el compromiso de Polonia en relación con el fortalecimiento del derecho internacional. Permítaseme reiterar el apoyo constante de Polonia al Mecanismo y su disposición a cooperar con él, lo cual se corresponde con nuestro compromiso respecto de la justicia penal internacional. Exhortamos a otros a que adopten la misma posición.

Sra. Gasri (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias al Presidente Meron y al Fiscal Brammertz por sus informes y exposiciones informativas. Quiero rendir un homenaje especial al Magistrado Meron, que nos deja un Mecanismo Residual Internacional llamado a ejercer las funciones residuales de los tribunales con autonomía plena y capaz de cumplir su mandato de manera eficaz, habiendo demostrado su capacidad para adaptar sus procedimientos y métodos de trabajo aprovechando plenamente la diversidad de los ordenamientos jurídicos y el multilingüismo, como pedía el Consejo de Seguridad en su resolución 1966 (2010). La contribución del Sr. Meron a la justicia penal internacional y a la actuación del Consejo de Seguridad es incontestable, y aún no ha concluido. Francia le agradece su participación como Magistrado y Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo, y le desea todos los éxitos al futuro Presidente del Mecanismo Residual.

Con respecto a las actividades judiciales del Mecanismo durante el período que abarca el informe, observamos que cinco acusados fueron detenidos en una nueva causa por desacato, la causa *Turinabo et al.*, y que esos acusados fueron enjuiciados dos días después de su traslado de Kigali a Arusha. Acogemos con beneplácito la cooperación de las autoridades rwandesas en ese asunto, y seguiremos con interés la evolución.

Tomamos nota del cambio de calendario en la causa *Karadžić.* Contamos con la profesionalidad de todos para completar todos los procesos con arreglo a los plazos previstos. Francia recuerda también que los Estados tienen la obligación de cooperar con el Mecanismo, en particular para localizar y detener a los ocho prófugos acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Sus órdenes de arresto no desaparecerán; sus crímenes no pueden quedar impunes.

Francia acoge con agrado la asistencia prestada por el Mecanismo a los sistemas judiciales nacionales encargados de procesar a los autores de crímenes internacionales cometidos en el territorio de la ex-Yugoslavia y en el territorio de Rwanda. Las dos causas remitidas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda a los tribunales franceses progresaron durante el período de que se informa. El 21 de junio de 2018, el Tribunal de Apelación de París confirmó la orden de desestimación dictada en 2015 en la causa *Munyeshyaka*. La causa se encuentra ahora ante el Tribunal de Casación.

En la causa *Bucyibaruta*, la Fiscalía solicitó una desestimación parcial y una remisión al Tribunal de lo Penal. El juez de instrucción comunicó el procedimiento al fiscal, quien debe presentar su acusación final en ese proceso. Francia seguirá ocupándose de esas causas con todo el rigor y la diligencia debidos.

Tomamos nota de las observaciones del Fiscal en lo relativo a la cooperación que a su Oficina prestaron los países de la ex-Yugoslavia y sus comentarios sobre la cooperación judicial regional, que se dio “en su nivel más bajo en años” (*S/2018/1033, párr.55*). Tanto para Francia como para la Unión Europea, que siguen de cerca los informes del Fiscal, la plena cooperación de los países que surgieron de la ex-Yugoslavia con el Mecanismo y la lucha contra la impunidad respecto de los crímenes cometidos en la ex-Yugoslavia son inseparables y esenciales.

Además, quisiera hacerme eco de la preocupación expresada por el Fiscal Brammertz en su informe (S/2018/1033, anexo II) y su intervención relativa al hecho de que ciertas personas condenadas por los tribunales penales internacionales o por funcionarios políticos responsables nieguen sus crímenes y su responsabilidad. Las decisiones judiciales relativas a los crímenes de guerra, los crímenes de genocidio y los crímenes de lesa humanidad cometidos en Rwanda y la ex-Yugoslavia se basan en hechos y responsabilidades estrictamente establecidos. Esas decisiones son vinculantes para todos.

Tomamos nota de la determinación del Presidente y del Fiscal de tener en cuenta la resolución 2422 (2018) sobre la cuestión de la puesta en libertad anticipada. Alentamos al Mecanismo a continuar sus debates y consideraciones a fin de dotarse de un mecanismo de

liberación anticipada con condiciones claras, lo que mejorará la jurisprudencia penal internacional.

Por último, acojo con beneplácito la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de seguir defendiendo los principios de moderación, eficacia y ejemplaridad, que también deben aplicarse a todas las Naciones Unidas.

Sr. Van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): En nombre del Reino de los Países Bajos, permítaseme expresar nuestro sincero agradecimiento al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Theodor Meron, y al Fiscal de ese Mecanismo, Sr. Serge Brammertz, por sus informes sobre la marcha de los trabajos (véase S/2018/1033) y las exposiciones informativas de esta mañana. También deseamos dar las gracias al Representante Permanente del Perú, Embajador Gustavo Meza-Cuadra, por la impecable manera en que ha dirigido el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo sobre los Tribunales Internacionales.

La labor del Mecanismo es importante para garantizar la rendición de cuentas por los delitos más graves en virtud del derecho internacional. Su trabajo contribuye a la reconciliación, al desarrollo económico y a la paz, ya que no puede haber paz sin justicia. En ese contexto, me centraré en tres retos a los que se enfrenta actualmente el Mecanismo: en primer lugar, la protección de los testigos; en segundo lugar, la complementariedad; y, en tercer lugar, la negación de los crímenes de guerra.

En cuanto a mi primera observación, relativa a la protección de los testigos, contrariamente a lo que se esperaba, en el informe sobre la marcha de los trabajos se muestra que el volumen de trabajo del Mecanismo está aumentando y lo seguirá haciendo debido al enjuiciamiento de cinco sospechosos acusados de intimidar a los testigos protegidos. Condenamos enérgicamente toda medida que ponga en peligro la seguridad de los testigos y las víctimas. Las medidas de esa índole ponen en peligro el legado de los tribunales y menoscaban la confianza de los testigos y de las víctimas en la justicia penal internacional. La protección del total de más de 3.000 testigos es una responsabilidad residual clave del Mecanismo. A través de su labor de enjuiciamiento, el Mecanismo debe enviar un mensaje claro y contundente de que se exigirán la rendición de cuentas de quienes intenten intimidar o manipular a los testigos. Instamos a los Estados Miembros a que, en el próximo ciclo presupuestario, proporcionen al Mecanismo los recursos necesarios a fin de que pueda hacer frente al aumento de su volumen de trabajo. Solo entonces podrá el Mecanismo cumplir plenamente su mandato.

Esto me lleva a mi segunda observación, sobre la complementariedad o la cooperación entre las instituciones judiciales nacionales. Los Estados tienen la responsabilidad primordial de poner fin a la impunidad y de investigar a fondo y enjuiciar a los responsables de los crímenes más graves con arreglo al derecho internacional. Observamos con reconocimiento que tanto la Secretaría como la Fiscalía siguen prestando asistencia y apoyo a las instituciones nacionales de justicia penal de la región de los Grandes Lagos, África Oriental y los Balcanes Occidentales. La asistencia prestada por el Fiscal permite a esas instituciones nacionales de justicia penal cumplir con sus responsabilidades. Sin embargo, nos preocupa la situación actual en los Balcanes Occidentales, donde la cooperación regional está disminuyendo. Croacia, Serbia y Bosnia y Herzegovina deben reforzar significativamente su cooperación para que los presuntos criminales de guerra que aún son prófugos puedan ser llevados ante la justicia. Ello redunda en interés de los respectivos países, ya que contribuye a la reconciliación, la estabilidad regional, el desarrollo económico y la paz sostenible.

Esto me lleva a mi tercera observación, a saber, sobre la negación de los crímenes de guerra y la glorificación de los criminales de guerra condenados. El pasado domingo 9 de diciembre se cumplió el septuagésimo aniversario de la aprobación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Si bien conmemoramos ese aniversario, nos preocupa profundamente que se nieguen e incluso se glorifiquen los crímenes de guerra y el genocidio cometidos en Rwanda y la ex-Yugoslavia. La conclusión de que se cometió un genocidio contra los tutsis ha sido crucial para el restablecimiento de la paz y la seguridad en Rwanda y para promover la reconciliación entre las comunidades afectadas. Con ese espíritu, la Asamblea General designó el 7 de abril como Día Internacional de Reflexión sobre el Genocidio de 1994 contra los Tutsis en Rwanda.

La glorificación de los criminales de guerra con el consentimiento de las autoridades nacionales de los Balcanes Occidentales, o incluso orquestada por ellas, es perturbadora y preocupante. La negación del genocidio de Srebrenica por parte de los parlamentarios de la República Srpska en Bosnia y Herzegovina y de los principales políticos de Serbia es reprobable. Constituye una muestra de falta de respeto por las víctimas, sus familiares y los fallos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Rechazamos firmemente la ideología de la discriminación, la división y el odio, especialmente en las sociedades que ya han sufrido las consecuencias devastadoras de poner en práctica las palabras de odio.

Permítaseme hacer una pregunta retórica. ¿Cómo se pueden glorificar la depuración étnica, los desplazamientos forzosos, la destrucción de aldeas y comunidades, la violación de mujeres y niñas y el asesinato de civiles inocentes? Por ello, instamos a los miembros de los respectivos Gobiernos, en primer lugar, a dar el ejemplo; en segundo lugar, a poner fin a las negaciones y glorificaciones públicas de las atrocidades cometidas; y, en tercer lugar, a enviar un mensaje claro a sus fuerzas armadas en el sentido de que solo respetando plenamente el derecho internacional humanitario podrán defender realmente su país con orgullo y honor.

En conclusión, en enero el Presidente Theodor Meron dejará su cargo como primer Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Deja atrás una institución ejemplar que opera de la manera más eficiente y efectiva posible. Existe paridad de género entre los funcionarios profesionales y un punto focal especial para las cuestiones de género y se están estudiando enmiendas para imponer condiciones para la puesta en libertad anticipada. Apoyamos la intención del Mecanismo de establecer condiciones adecuadas cuando se adopten decisiones en materia de puesta en libertad anticipada. Esto es de vital importancia para las familias de las víctimas y para los países afectados. El Mecanismo ya ha logrado gran parte de lo que el Consejo había previsto y está preparado para hacer frente a los retos futuros.

Por último, permítaseme dedicar, a título personal, unas palabras al Presidente Theodor Meron. En el debate público sobre la defensa del derecho internacional celebrado a principios de este año (véase S/PV.8262), nos contó que tenía 9 años cuando su infancia en Polonia fue interrumpida violentamente por la Segunda Guerra Mundial. Sobrevivió a un campo de trabajos forzados y perdió a casi todos los miembros de su familia durante esa guerra. De nuevo esta mañana, nos contó la historia de su vida, que representaba su motivación para su trabajo profesional en el ámbito del derecho. Nos emocionó profundamente. Estamos profundamente asombrados por la forma en que su experiencia lo impulsó a dedicar su vida a poner fin a las atrocidades de la guerra mediante la ley. Se debe hacer justicia a las víctimas exigiendo la rendición de cuentas de quienes tienen la mayor responsabilidad por los crímenes más graves en virtud del derecho internacional. Al mismo tiempo, el Magistrado vela por que los criminales de guerra condenados reciban un trato justo.

Su contribución al derecho penal internacional ha sido verdaderamente extraordinaria e indispensable para el desarrollo de este último. En nombre de mi Gobierno, le agradezco sinceramente sus servicios y le deseo todo lo mejor en sus futuras actividades. A título personal, espero que escriba una autobiografía.

Sr. Albanai (Kuwait) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera expresar mi más sincero agradecimiento al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Theodor Meron, y al Fiscal del Mecanismo, Sr. Serge Brammertz, por sus valiosas exposiciones informativas sobre los progresos realizados hasta la fecha. Dado que puede que esta sea la última exposición informativa del Sr. Meron como Presidente del Mecanismo, quisiera expresarle mi profunda gratitud por los incansables esfuerzos que ha desplegado a lo largo de su mandato. Deseo a su sucesor, el Magistrado Carmel Agius, mucho éxito.

Hace apenas 12 meses, fuimos testigos del fin del mandato del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y de la conclusión de la labor de los dos Tribunales Internacionales. Por consiguiente, la jurisdicción judicial sobre las causas residuales se transfirió plenamente al Mecanismo Residual Internacional para que este continúe con el mismo enfoque adoptado por el Consejo de Seguridad con miras a defender el estado de derecho, hacer justicia y luchar contra la impunidad a fin de lograr la paz y la seguridad internacionales.

La paz no significa simplemente poner fin a los conflictos armados, sino más bien hacer justicia a las víctimas de los crímenes de guerra, el genocidio y la depuración étnica mediante el enjuiciamiento de las personas que se haya probado que han cometido esos crímenes con arreglo a las garantías del debido proceso legal, de conformidad con el derecho internacional pertinente. Del mismo modo, debemos estudiar y documentar a fondo la experiencia del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia a fin de cultivar las lecciones aprendidas y evaluar sus fortalezas y deficiencias. Ello serviría de base sólida para el futuro, siempre que sea necesario. Por lo tanto, hoy quisiera destacar los siguientes aspectos.

En primer lugar, acogemos con beneplácito los esfuerzos del Presidente y el Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales encaminados a mejorar el funcionamiento del Mecanismo mediante la aprobación de un Código de Conducta Profesional de los Abogados Defensores que Actúan ante el Mecanismo y el desarrollo de un *modus operandi* eficaz que contribuiría a facilitar la investigación y el análisis jurídicos y la redacción de las decisiones y sentencias

dictadas, sin perjuicio del mandato previsto en la resolución 1966 (2010), y ello pese a los desafíos siguientes: el aumento de las actividades judiciales en cuanto a las solicitudes de revisión de sentencias y el acceso a información confidencial; el litigio relacionado con el desacato a los Tribunales debido a la suspensión del apoyo prestado a los dos Tribunales en respuesta a su cierre; y la no aprobación por la Asamblea General del proyecto de presupuesto del Mecanismo para el período 2018-2019. Por consiguiente, el Mecanismo ideó un presupuesto reducido mediante el despido de personal, lo que no solo podría afectar negativamente el cumplimiento de su mandato, sino también contribuiría a bajar la moral del personal.

En segundo lugar, encomiamos las medidas expeditas adoptadas por los magistrados, el Fiscal y la Secretaría del Mecanismo en relación con las causas revisadas. Ello conducirá a un rápido auto de acusación del acusado. Prueba de ello son las sentencias definitivas dictadas en algunas causas antes del plazo establecido, a pesar de la demora en la causa *Fiscalía c. Radovan Karadžić*.

En tercer lugar, reconocemos los esfuerzos del Mecanismo como estructura temporal, pequeña y eficiente cuyas tareas y tamaño disminuirán con el tiempo, de conformidad con la resolución por la que se estableció, y como se destaca en la evaluación y el informe sobre la marcha de los trabajos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (S/2018/206).

En cuarto lugar, la responsabilidad de identificar la ubicación y la detención de los ocho prófugos no recae exclusivamente en el Mecanismo, por el contrario, el Mecanismo debería cooperar con los Estados y las organizaciones internacionales pertinentes para ayudar a intensificar sus esfuerzos, que se realizaron sobre la base de la información importante relativa a la ubicación de los prófugos.

En quinto lugar, valoramos las medidas adoptadas por el Mecanismo para responder a las preocupaciones de los Estados Miembros de conformidad con la resolución 2422 (2018) relativa a la pronta liberación. Mientras tanto, el Mecanismo debería tener en cuenta las opiniones de los Estados Miembros sobre su labor para alcanzar el objetivo deseado.

Para concluir, quisiera expresar mi profundo agradecimiento al Perú, Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales, así como a la Oficina de Asuntos Jurídicos y a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna por haber realizado esfuerzos por aplicar la resolución 1966 (2010).

Sr. Liu Yang (China) (*habla en chino*): China agradece al Presidente Meron y al Fiscal Brammertz el informe sobre la reciente labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (véase S/2018/1033). Durante el período que abarca el informe, las actividades judiciales del Mecanismo siguieron avanzando, ya que los magistrados del Mecanismo dictaron un total de 244 órdenes y decisiones. Las actuaciones judiciales siguen avanzando en las causas *Fiscalía c. Jovica Stanišić y Franko Simatović, Fiscalía c. Radovan Karadžić y Fiscalía c. Ratko Mladić*. En la causa *Fiscalía c. Maximilien Turinabo et al*, se han iniciado actuaciones judiciales en relación con el presunto desacato de Turinabo et al. La Oficina del Fiscal está realizando nuevos esfuerzos para encontrar a los prófugos acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. China espera que el Mecanismo Residual adopte nuevas medidas eficaces para agilizar sus actuaciones judiciales y cumplir de manera eficaz con los requisitos del Consejo de que el Mecanismo sea pequeño, temporal y eficiente.

En marzo pasado, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas examinó los métodos y la labor del Mecanismo. China ha tomado nota de los esfuerzos realizados por el Mecanismo para aplicar las recomendaciones de la Oficina. Esperamos que el Mecanismo siga teniendo en cuenta esas recomendaciones a medida que mejore constantemente su labor.

Como el actual Presidente del Mecanismo Residual, el Magistrado Meron, concluirá su mandato el 18 de enero de 2019, China desea expresar su profundo agradecimiento por la labor que ha realizado durante su mandato. China también apoyará activamente la labor del Presidente entrante, el Magistrado Agius.

Para concluir, deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Perú, Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales, y a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas por haber coordinado la labor entre el Consejo y el Mecanismo Residual.

Sr. Cohen (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, al Magistrado Meron y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas, así como por estar hoy con nosotros.

Los Estados Unidos quisieran comenzar encomiando y agradeciendo al Presidente Meron sus servicios. Ha dirigido el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales desde 2012, supervisando la asunción de responsabilidades del Tribunal Penal Internacional para

Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Los esfuerzos del Presidente Meron al frente del Mecanismo han ayudado a garantizar que las víctimas de atrocidades horribles de las que se ocupan el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia reciban medidas de justicia significativas. Felicitamos al Magistrado Agius por su nombramiento como Presidente, a partir de enero.

El Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales es un modelo de nuestras expectativas de dotación de personal en relación con la paridad entre los géneros. El 56% del personal del cuadro orgánico son mujeres, lo que supera los objetivos del Secretario General. También nos complace constatar el compromiso del Mecanismo con la planificación estratégica en el proceso de reducción del personal y de los costos operacionales. El volumen de trabajo que realiza el Mecanismo es impresionante, habida cuenta de la moderación de sus operaciones. Por ejemplo, solo en el último período de que se informa se emitieron 244 decisiones y órdenes judiciales, además de un juicio en curso en la causa *Fiscalía c. Jovica Stanišić y Franko Simatović*, así como las actuaciones de apelación en curso en las causas *Fiscalía c. Radovan Karadžić, Fiscalía c. Ratko Mladić y Fiscalía c. Augustin Ngirabatware*.

La detención y el traslado al Mecanismo Internacional Residual de los Tribunales Penales de cinco nacionales rwandeses acusados durante el período que abarca el informe es un ejemplo importante de la necesidad de que el Mecanismo siga vigilando los esfuerzos de cualquiera de las partes por interferir en la integridad de sus actuaciones. Encomiamos la firme cooperación entre las autoridades rwandesas y el Mecanismo para ejecutar la detención y el traslado de esas personas. También pone de relieve la importancia de que el Mecanismo siga esforzándose por proteger a los miles de testigos que valientemente prestan testimonio para que se pueda hacer justicia. La comunidad internacional está en deuda con ellos y debe prodigarles cuidados y protección continuamente.

También deseamos reconocer la labor del Fiscal Brammertz. En particular, encomiamos sus progresos en las causas pendientes, la cooperación con los Estados, los sólidos esfuerzos que realiza para fomentar la capacidad y los sistemas judiciales nacionales en África y la ex-Yugoslavia, el enjuiciamiento de los crímenes de guerra y el uso innovador de las pruebas que poseen los tribunales para apoyar la búsqueda de personas desaparecidas. Exhortamos al Mecanismo a considerar propuestas para responder a las preocupaciones planteadas por algunos Estados acerca de los regímenes de puesta en libertad temprana. Observamos que algunas personas que han sido puestas en libertad anticipadamente han negado posteriormente la responsabilidad de sus crímenes, y compartimos la preocupación de que esa negación socave la lucha contra la impunidad. Reconocemos y alentamos la práctica de consultar con los Estados interesados sobre el régimen de puesta en libertad anticipada.

En lo que respecta a la ex-Yugoslavia, acogemos con beneplácito el reciente anuncio hecho por el Fiscal sobre una asociación con el Comité Internacional de la Cruz Roja a fin de apoyar la búsqueda de personas desaparecidas. Es importante que todos recordemos que aproximadamente 10.000 personas siguen desaparecidas tras los conflictos en los Balcanes, como ha señalado el Fiscal Brammertz. Exhortamos a los países de la región a cooperar entre sí, con el Mecanismo y con otros grupos que toman parte en esos esfuerzos, y encomiamos a Croacia y a Serbia por su abierta determinación de trabajar mancomunadamente con ese fin. Con la politización de la cuestión se ignora cruelmente el sufrimiento de las víctimas y sus familias. Esperamos que la recopilación de pruebas del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia pueda ayudar a esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas.

Destacamos una vez más que, si bien el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia cerró sus puertas en diciembre pasado, la búsqueda de justicia por las atrocidades relacionadas con los conflictos en la ex-Yugoslavia no ha terminado. Muchos cientos de casos siguen sin resolverse en las jurisdicciones nacionales. Acogemos con beneplácito la labor que ha realizado la Oficina del Fiscal de Bosnia y Herzegovina para presentar acusaciones importantes en causas complejas. Las conversaciones entre el Mecanismo y la Fiscal Jefa para Crímenes de Guerra de Serbia son alentadoras, y estamos atentos para ver si tienen o no como resultado la implementación real de la estrategia nacional de Serbia en materia de crímenes de guerra.

Esperamos que Croacia demuestre una determinación similar en lo que respecta a las causas nacionales en el próximo período de presentación de informes y que todos los Gobiernos de la región cooperen entre sí y con el Mecanismo para resolver las causas restantes. Los Estados Unidos comparten la preocupación del Fiscal Brammertz por la persistente negación de que se hayan cometido crímenes graves y por la glorificación de los criminales de guerra en la región. La decisión de la Asamblea Nacional de la República Srpska de anular el informe de 2004 sobre el genocidio de Srebrenica fue

un retroceso. Exhortamos a los dirigentes y a los países a rechazar los esfuerzos encaminados a negar lo ocurrido en los conflictos del pasado o a participar en la revisión de la historia. Garantizar que las nuevas generaciones tengan un conocimiento exacto del pasado es fundamental para evitar que se repitan las atrocidades. Los Estados Unidos instan a todos los Estados, especialmente a los Estados de las regiones de los Grandes Lagos y de África Meridional, a que cooperen con el Mecanismo y se esfuercen por detener y entregar cuanto antes a los ocho acusados del Tribunal Penal Internacional que aún están prófugos. Los Estados Unidos siguen ofreciendo hasta 5 millones de dólares a cambio de información que sirva para su detención.

La labor del Mecanismo, al igual que la que realizaron antes el Tribunal para de Rwanda y el Tribunal para la ex-Yugoslavia, nos recuerda que, ante la comisión de terribles atrocidades, podemos trabajar unidos para exigir a los autores que rindan cuentas de sus actos y lograr cierto grado de justicia para las víctimas. Esperamos con interés seguir apoyando al Mecanismo y la lucha contra la impunidad.

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Permítaseme, en primer lugar, expresar nuestro agradecimiento al Presidente Theodor Meron y al Fiscal Serge Brammertz por sus exposiciones informativas, así como por el amplio y exhaustivo informe brindado sobre la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (véase S/2018/1033, anexos I y II). También queremos agradecer al Representante Permanente del Perú, Sr. Gustavo Meza-Cuadra, por continuar presidiendo el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Penales de manera transparente, eficiente y dinámica. Damos las gracias también a la Oficina de Asuntos Jurídicos.

Antes de adentrarnos en el análisis de la temática que nos ocupa y habida cuenta que esta será la última vez que recibamos el informe del Sr. Theodor Meron en sus funciones de Presidente del Mecanismo, queremos elogiar y reconocer el liderazgo, la eficacia y la profesionalidad con la que ha dirigido el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales desde 2012 hasta la fecha, así como también su constante compromiso en la lucha por la rendición de cuentas, garantizando que se haga justicia a las víctimas de los peores crímenes de lesa humanidad.

Una vez más tenemos la valiosa oportunidad de analizar la labor de una de las instituciones de justicia penal internacional creadas por el Consejo de Seguridad para la defensa de la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad, elementos fundamentales para la prevención eficaz de los conflictos. Al respecto, queremos hacer tres observaciones relacionadas con las actividades judiciales, el marco regulatorio y la cooperación con los Estados.

En primer lugar, como era de esperar tras el cierre del Tribunal Internacional para la ex- Yugoslavia en 2017 y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda en 2015, el Mecanismo Residual Internacional ha pasado a ser un órgano totalmente autónomo, que —habida cuenta de desafíos tales como el incremento del volumen de sus actividades de carácter judicial, el acceso a información confidencial, las solicitudes de revisión de fallos dictados y las denuncias de desacato al tribunal, así como de la significativa reducción del presupuesto llevada a cabo por la Asamblea General en diciembre de 2017— ha demostrado ser un órgano capacitado para desempeñar eficazmente el mandato que le confirió el Consejo de Seguridad mediante su resolución 1966 (2010). Observamos que, durante el período sobre el que se nos informa, el Mecanismo ha llevado a cabo una ardua labor que se traduce en la emisión de 244 decisiones y órdenes, la continuidad de los juicios en curso en lo que respecta a la causa *Fiscalía c. Jovica Stanišić y Franko Simatović*, y los procedimientos de apelación en las causas *Fiscalía c. Radovan Karadžić* y *Fiscalía c. Ratko Mladić*, la remisión e instrucción sumarial de la causa *Fiscalía c. Maximilien Turinabo et al.* y una serie de otros asuntos judiciales, entre los que se incluyen órdenes relacionadas con la revisión de sentencias, el acceso a información confidencial y denuncias de desacato, como se señala en el informe objeto de análisis. Acogemos y encomiamos este conjunto de labores, a la vez que alentamos al Mecanismo a seguir, con determinación, su noble labor.

En segundo lugar, Guinea Ecuatorial acoge con beneplácito los constantes esfuerzos del Mecanismo por mejorar las reglas, procedimientos y políticas armonizadas que guían su trabajo. En ese sentido, hemos tomado buena nota de las revisiones que ha hecho el Presidente de varios proyectos de política, entre ellos, la revisión de la directiva práctica sobre el procedimiento para tramitar solicitudes de indulto, conmutación de la pena o puesta en libertad anticipada de personas convictas por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo para dar respuesta a las inquietudes planteadas por algunos Estados, entre ellos el nuestro, respecto del régimen de puesta en libertad anticipada. Esperamos que las medidas concretas, como la consulta a los magistrados y la imposición de condiciones para la liberación anticipada,

sean consecuencias reales del reconocimiento de los crímenes atroces y del arrepentimiento por haberlos cometido. Por otra parte, consideramos que también es pertinente, a este respecto, contar con las opiniones de los Gobiernos afectados y de las asociaciones de víctimas y supervivientes existentes. Igualmente celebramos la adopción y reciente entrada en vigor del Reglamento sobre la detención de personas en espera de juicio en primera o segunda instancia ante el Mecanismo o detenidas por otro concepto por orden del Mecanismo. Esto es una prueba de que el Mecanismo sigue desplegando esfuerzos para mejorar su eficacia, así como para racionalizar sus métodos de trabajo interno.

Ciertamente reconocemos la existencia de la paridad de género en los cuadros técnicos, pero se sigue echando en falta la presencia de mujeres en altos cargos representativos de esta institución. Por ese motivo, queremos alentar a los Estados, en primer lugar, a fortalecer la colaboración con el Mecanismo y los Estados afectados en la detención y la entrega de los prófugos; en segundo lugar, aceptar a las personas absueltas y liberadas para su reubicación en sus países; y en tercer lugar, cooperar en la ejecución de sentencias. En este contexto, queremos aplaudir la acogida de presos por parte de Malí, Benin, el Senegal, Austria, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Noruega, Polonia y Suecia. Respecto a esta última petición, estimamos pertinente que para afianzar realmente la rendición de cuentas y un orden internacional basado en el estado de derecho, y por ende, para que el Mecanismo cumpla su mandato, además de la cooperación, debemos continuar fortaleciendo la capacidad de las instituciones nacionales de los países afectados, como se ha venido haciendo hasta la fecha en la región de los Grandes Lagos, África Oriental y la ex-Yugoslavia, no solo para apoyar el principio de complementariedad y la titularidad nacional de la rendición de cuentas después de los conflictos, sino también para remitir los causas a órganos judiciales más competentes, que podrían reducir la carga de trabajo del Mecanismo.

Mi Gobierno elogia los esfuerzos del Mecanismo por aplicar e implementar las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, los avances llevados a cabo en cuanto a la gestión, la conservación de los archivos del Mecanismo y de los dos Tribunales y el acceso a estos, si bien consideramos que el Mecanismo, en concreto el Fiscal, sigue teniendo pendiente un gran desafío, a saber, la captura de los prófugos.

Para concluir, la República de Guinea Ecuatorial reafirma su férreo compromiso de reforzar el estado de derecho y promover la justicia apoyando el Mecanismo en todos los aspectos de su labor, como instrumento del Consejo de Seguridad para administrar justicia y poner fin a la impunidad, logrando de esta manera la deseada paz y seguridad internacionales. El Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el Magistrado Meron, puede tener la satisfacción del deber bien cumplido.

Sr. Miranda Rivero (Estado Plurinacional de Bolivia): Agradecemos los informes brindados por el Presidente del Mecanismo Internacional Residual de los Tribunales Penales, el Magistrado Theodor Meron; y el Fiscal del Mecanismo Internacional Residual de los Tribunales Penales, Sr. Serge Brammertz, y quisiéramos aprovechar la oportunidad para reiterarles nuestro mayor apoyo en el cumplimiento de las labores que les han sido encomendadas. Mi delegación expresa su mayor y especial aprecio al Magistrado Meron por el trabajo realizado durante el cumplimiento de su mandato. Asimismo, expresamos nuestro reconocimiento al trabajo desarrollado por la delegación del Perú, al presidir de manera activa y diligente el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales. Agradecemos también a la Oficina de Asuntos Jurídicos por la asistencia y cooperación brindada en las reuniones del Grupo.

El trabajo realizado por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia durante los últimos 24 años contribuyó de manera significativa a la lucha contra la impunidad, y ha desempeñado un papel preponderante en la búsqueda de la justicia. En ese entendido, y con el cierre del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en diciembre del año pasado, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales se constituye en el responsable primordial para culminar de manera oportuna y eficaz los procesos restantes transferidos a su competencia. En este entendido, el Mecanismo debe implementar con la mayor eficacia el mandato establecido mediante la resolución 1966 (2010) y las disposiciones de la resolución 2422 (2018), no solo continuando con la jurisdicción, los derechos y las obligaciones de ambos Tribunales, sino además, asumiendo el importante rol de fortalecer y acompañar el trabajo de las jurisdicciones nacionales, cumpliendo con la naturaleza con la que fue concebido, como una estructura pequeña, temporal y eficiente, cuyas funciones y tamaño disminuirán con el tiempo. En este contexto, resaltamos las acciones de asistencia y colaboración brindadas por el Mecanismo y la Oficina del Fiscal a las jurisdicciones nacionales para el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades. Asimismo, destacamos y reconocemos las labores de promoción y conservación

de la memoria colectiva realizada en Sarajevo, donde se inauguró el primer espacio público de información, continuando y consolidando la iniciativa del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

Tomamos debida nota del curso de las actividades jurisdiccionales llevadas adelante durante el período sobre el que se informa, así como la sustanciación de apelaciones y procedimientos de revisión de sentencias. Destacamos en este entendido la celebración de audiencias a distancia como una iniciativa innovadora y eficiente, que debemos seguir mejorando para garantizar la mayor interacción posible de los magistrados, así como abordar los posibles riesgos que se presentarían para la seguridad de los datos e información confidencial en estos causas. Por otra parte, resaltamos la capacidad del Mecanismo de cumplir funciones simultáneas en las causas en transición provenientes de los dos Tribunales, e instamos al mecanismo a seguir reforzando las tareas de armonización e integración de sus labores, evitando que las diferencias en las culturas de trabajo entre las oficinas de Arusha y La Haya afecten su trabajo. Asimismo, tomamos nota del uso y la administración de los recursos asignados, e instamos a emplearlos de manera eficiente, garantizando que su disposición afiance y maximice las labores del Mecanismo.

Pese a los avances notificados, expresamos nuestra preocupación por el número de fugitivos que todavía no han podido ser llevados ante el Tribunal para su juzgamiento, no obstante las constantes acciones de coordinación y solicitudes de asistencia llevadas adelante por el Fiscal. En este contexto, es necesario recordar que la cooperación de los Estados es indispensable para evitar que la impunidad menoscabe los esfuerzos del Mecanismo y de la comunidad internacional en general. Por ello, instamos a los Estados brindar la mayor colaboración y cooperación con las labores del Fiscal. Asimismo, consideramos importante reiterar que la responsabilidad penal es individual y ninguna comunidad o nación es responsable por los actos cometidos por particulares, por lo que en apego al espíritu de justicia que persigue el Mecanismo, y la necesidad de garantizar la rendición de cuentas y la reparación a las víctimas, estas personas deben indefectiblemente responder por sus actos.

Por otra parte, las liberaciones tempranas y los problemas emergentes de estas decisiones son un tema que nos llama profundamente la atención, ya que existen vacíos en cuanto a los criterios que deben observarse para su aplicación. En tal sentido, llamamos al Mecanismo, a través de sus diferentes órganos, a adoptar las medidas necesarias para resolver esta situación y evitar que el legado y el trabajo llevado adelante por los Tribunales de Rwanda y Yugoslavia se vean menoscabados o desvirtuados por la liberación de personas que incurren en acciones de negación o reivindicación de crímenes de lesa humanidad. Asimismo, las reducciones de sentencias y la modificación de condenas van en contra del propósito que estas persiguen, ya que justamente tienen la finalidad de lograr la readaptación y la reintegración de los perpetradores.

Tomamos nota del progreso notificado sobre las recomendaciones emitidas en la evaluación realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas sobre las funciones y el trabajo desarrollado por el Mecanismo durante el período 2016-2017, y alentamos a los diferentes órganos del Mecanismo a continuar con la implementación de estas en su integridad. Finalmente, alentamos al Mecanismo a continuar desarrollando sus actividades jurisdiccionales de manera resuelta, haciendo un uso efectivo y eficiente de los recursos asignados, observando su naturaleza transitoria, y tomando los recaudos necesarios para implementar las acciones emergentes a corto y mediano plazos.

Mr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiéramos agradecer el liderazgo que el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ha demostrado en el informe (S/2018/569) sobre sus actividades. Hemos estado siguiendo de cerca su labor, incluidos todos los procedimientos judiciales en curso.

Continuando con el informe, desde nuestra sesión informativa anterior (véase S/PV.8278), el trabajo del Mecanismo se ha estancado en gran medida. Ello nos recuerda cada vez más la situación del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en los peores períodos de su existencia. Recientemente, hemos visto alarmados que ha habido una reorganización de los magistrados, sobre todo en la Sala de Apelaciones. Todo ese caos se remonta a un pasado lejano y está arraigado específicamente en el enfoque irresponsable respecto del procedimiento de selección de los magistrados en las causas de apelación *Radovan Karadžić* y *Ratko Mladić*. Como todos sabemos, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General han añadido una serie de nombres nuevos a la lista de magistrados. Sin embargo, la dirección del Mecanismo sigue velando por que los que trabajaron bajo el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia sean los que tienen más que ver con esas causas. De ahí vienen los problemas.

Hemos estudiado toda la información que está disponible al público sobre las recientes decisiones del Mecanismo en las causas *Mladić* y *Karadžić*. Parece que en

medio de las escaramuzas procesales y de los ajustes de cuentas de ambas partes, los dirigentes del Mecanismo se han olvidado de que tienen en sus manos el destino de seres humanos que están esperando que se haga justicia. Sin embargo, se le pide al Consejo que simplemente se resigne al hecho de que tendrá que esperar varios meses para que se adopte una decisión sobre la causa *Karadžić* mientras el nuevo Magistrado que preside la Sala de Apelaciones se familiariza con el expediente de la causa. Esperamos que no necesite tanto tiempo como su homólogo en la causa *Vojislav Šešelj*.

Hemos tomado nota de la decisión del Magistrado Joensen de no remitir una causa por desacato a las autoridades rwandesas. Según lo entendemos, estima que es muy probable que el juicio comience y termine más rápidamente si permanece bajo el Mecanismo. Quisiéramos esperar que así sea. Veremos cómo salen realmente las cosas.

El problema de prestar a los acusados atención médica oportuna y adecuada también permanece en el programa. Nos sigue preocupando la actitud de descuido respecto de la salud de Ratko Mladić, y en reiteradas ocasiones hemos pedido que reciba exámenes y tratamiento de alta calidad. Reiteramos que si esa tarea sobrepasa la capacidad de los médicos de la cárcel del Mecanismo, se debe poner en libertad provisional al Sr. Mladić para que reciba tratamiento en la Federación de Rusia o en Serbia.

Nuestra atención se ha visto centrada una vez más en las secciones del informe sobre la asistencia en materia de creación de capacidad que presta el Mecanismo Residual a los órganos judiciales nacionales que están enjuiciando causas de crímenes de guerra. Me siento obligado a señalar que en los documentos por los que se fundó el Mecanismo no figura ningún mandato de ese tipo para la Fiscalía, y ciertamente ningún mandato para un trabajo de ese tipo en los países que no tienen ninguna relación con las situaciones bajo la jurisdicción del Mecanismo Residual. Una vez más, instamos al Mecanismo a que deje de gastar de una manera inadecuado los recursos financieros y humanos que se le han asignado. Esperamos que no se distraiga con tareas que están fuera de su competencia en virtud del Estatuto y se centre en cumplir las funciones que se le han asignado de la forma más rápida y eficaz posible.

Sr. Temenov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Magistrado Theodor Meron, Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, y al Fiscal Serge Brammertz por sus esclarecedoras y exhaustivas exposiciones informativas sobre el informe semestral del Mecanismo Residual (S/2018/1033, anexo).

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro profundo agradecimiento al Presidente saliente del Mecanismo, Magistrado Meron, por su destacada e inestimable labor, y desearle mucho éxito en sus actividades futuras. También queremos encomiar al Embajador Gustavo Meza-Cuadra, del Perú, por su hábil Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, así como a la Oficina de Asuntos Jurídicos por su apoyo constante.

Kazajstán valora sobremanera la función que desempeña y el lugar que ocupa el Mecanismo en el sistema de administración de justicia internacional para contribuir a preservar nuestra fe en el derecho internacional y para velar por que los responsables de cometer crímenes graves no queden sin recibir un castigo. Mi delegación observa con satisfacción la exitosa continuación del cumplimiento de las responsabilidades básicas del Mecanismo heredadas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, como la ejecución de las penas, la protección de las víctimas y los testigos y la gestión de los archivos. Celebramos que a pesar de las dificultades que afronta el Mecanismo debido a la reducción de sus recursos, este haya logrado progresos significativos para establecerse como una estructura pequeña, temporal y eficaz. Nos complace oír del Magistrado Meron que el Mecanismo se benefició de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, garantizando así el cumplimiento eficiente y eficaz del mandato del Mecanismo.

Dada la importancia primordial que tiene la cooperación de los Estados Miembros con el Mecanismo para garantizar que se haga justicia internacional, instamos a todos los Estados a que se comprometan plenamente con él y cumplan sus sentencias. También alentamos al Consejo de Seguridad a que esté unido en su apoyo al Mecanismo. En el contexto de la tarea del Mecanismo de localizar y detener a los prófugos que quedan, nos complacen los esfuerzos más proactivos que realiza la Fiscalía en ese sentido y esperamos que logre capturarlos y enjuiciarlos lo antes posible. También acogemos con beneplácito la cooperación más firme del Fiscal con las autoridades rwandesas, lo cual mejorará el acceso a las pruebas.

Quisiera mencionar la labor que está realizando el Mecanismo con respecto a los archivos de ambos Tribunales, que es verdaderamente inestimable, para fines tanto prácticos como de investigación. Apoyamos la

aplicación de un sistema integrado para la gestión de archivos y registros.

Para concluir, afirmamos nuestro firme compromiso de defender los principios de la justicia, la rendición de cuentas y el estado de derecho en todo el mundo, apoyando al Mecanismo en todos los aspectos de su labor hasta que complete su mandato.

Sra. Habtemariam (Etiopía) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar dando las gracias al Magistrado Meron y al Fiscal Brammertz por el informe de evaluación de la labor del Mecanismo Internacional Residual para los Tribunales Penales (S/2018/1033, anexo), y por sus exposiciones informativas de hoy. También quisiera sumarme a otros oradores para encomiar al Magistrado Meron por su labor como Magistrado Presidente, y desearle al Presidente entrante, Magistrado Agius, mucho éxito. Me referiré brevemente a cuatro cuestiones.

En primer lugar, acogemos con beneplácito las medidas adoptadas por el Mecanismo, incluida la Oficina del Fiscal, para seguir mejorando su eficiencia y racionalizando sus métodos de trabajo internos, a pesar de su escasez de personal y de recursos. Tomamos nota con reconocimiento de la labor realizada por el Mecanismo desde que asumió su responsabilidad residual, así como de las medidas adoptadas por la Fiscalía para prestar asistencia y consolidar la capacidad de los sectores nacionales de justicia penal con miras a apoyar el enjuiciamiento de los casos de crímenes de guerra derivados de los conflictos en Rwanda y en la ex-Yugoslavia.

En segundo lugar, hemos tomado nota de los desafíos planteados en el informe de evaluación en relación con la decisión de la Asamblea General de no aprobar el presupuesto bienal del Mecanismo para el período comprendido entre 2018 y 2019. Si bien acogemos con beneplácito las medidas adoptadas por el Mecanismo para reducir el impacto de esa decisión, sus consecuencias para la planificación y las operaciones a largo plazo del Mecanismo y para la conclusión de sus funciones de manera oportuna y eficaz, así como para la protección de las víctimas y los testigos, exigen que se les conceda una mayor atención.

En tercer lugar, seguimos observando con preocupación que ocho prófugos acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda siguen en libertad. En ese sentido, acogemos con agrado las medidas adoptadas por la Oficina del Fiscal para rastrear y detener a los prófugos que quedan, entre otras cosas, estableciendo un equipo de seguimiento y cooperando con los agentes pertinentes, como INTERPOL. A nuestro juicio, la cooperación de esas organizaciones internacionales y de los Estados pertinentes sigue siendo fundamental para perseguir a los ocho prófugos que quedan. Por lo tanto, nos sumamos a la solicitud de asistencia de los Estados pertinentes en esa tarea. Es importante que sigan brindando a la Oficina del Fiscal la asistencia requerida, sobre todo en lo que respecta a la búsqueda de esos prófugos.

En cuarto lugar, observamos con preocupación algunas de las cuestiones que se siguen planteando en relación con la pronta puesta en libertad de las personas condenadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda o por el Mecanismo Residual. En particular, hemos tomado nota de la preocupación expresada por el Fiscal del Mecanismo en relación con la puesta en libertad incondicional anticipada, que a menudo ha llevado a la negación de los crímenes y de la responsabilidad penal. A nuestro juicio, es sumamente importante que se celebren consultas entre el Presidente del Mecanismo y el país en cuestión, Rwanda, sobre la puesta en libertad anticipada, en particular sobre sus consecuencias para las víctimas y la comunidad en general. A este respecto, podrían extraerse enseñanzas del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona. Alentamos al Presidente entrante y a la Oficina del Fiscal a examinar esta cuestión.

Para concluir, quisiera reiterar la necesidad de que el Consejo preste apoyo constante al Mecanismo para que este pueda cumplir las funciones residuales que le han sido encomendadas. También quisiera alentar a los Estados Miembros a reforzar su apoyo al Mecanismo Residual, particularmente en lo que respecta al rastreo de los prófugos y a la reubicación de las personas absueltas o puestas en libertad, así como a abordar las cuestiones relacionadas con el presupuesto.

El Presidente (*habla en francés*): A continuación, formularé una declaración en mi calidad de representante de Côte d'Ivoire.

Mi delegación da la bienvenida al Magistrado Theodor Meron y al Sr. Serge Brammertz, en su calidad de Presidente y Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, respectivamente, por sus exposiciones informativas. También felicitamos al Representante Permanente del Perú, Embajador Gustavo Meza-Cuadra, por la labor que ha acometido en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

Mi delegación acoge con beneplácito los progresos logrados en la labor del Mecanismo con respecto a sus actividades judiciales, incluidas las relativas a la ejecución de los fallos, la protección de las víctimas y los

testigos, la gestión de los archivos y la perspectiva de la mejora de las condiciones para la aplicación del régimen de puesta en libertad anticipada tras la aprobación de la resolución 2422 (2018). Alentamos al Mecanismo a seguir aplicando las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que figuran en el informe sobre la marcha de los trabajos publicado por dicha Oficina en marzo y a concluir su aplicación, con objeto de alcanzar los objetivos establecidos por las Naciones Unidas con arreglo a la resolución 1966 (2010).

Pese a los progresos realizados por el Mecanismo en el cumplimiento de su misión, a Côte d'Ivoire le preocupa la persistencia de los problemas que aún quedan por superar, en particular en lo que respecta a la cooperación de los Estados Miembros con la institución y la cooperación judicial entre los países de la ex-Yugoslavia. En este sentido, mi delegación reafirma la importancia de la cooperación de los Estados con la institución en el cumplimiento del mandato del Mecanismo, especialmente en relación con la búsqueda, la detención y el traslado de prófugos y la ejecución de las sentencias dictadas. Por lo tanto, alentamos a todos los Estados Miembros a seguir fortaleciendo su cooperación con el Mecanismo, y agradecemos la contribución de los países que prestan un apoyo polifacético.

Côte d'Ivoire considera que la cooperación judicial entre los países de la ex-Yugoslavia es esencial para la búsqueda y detención de los autores de crímenes de guerra que ya no están presentes en el territorio en el que se presume que han cometido esos crímenes. Por lo tanto, mi delegación insta a las autoridades nacionales a desempeñar un papel activo en la lucha contra la impunidad adoptando medidas concretas para mejorar la cooperación judicial en la región.

Para concluir, en nombre de mi delegación, quisiera rendir homenaje al Presidente del Mecanismo, Sr. Theodor Meron, quien dejará su cargo el 18 de enero de 2019, tras varios años de incansable labor al servicio de la justicia internacional. También quisiera desear mucho éxito al Magistrado Agius, quien sucederá al Presidente Meron en enero.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra a la Ministra de Justicia de Serbia.

Sra. Kuburović (Serbia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Consejo de Seguridad por brindarme la oportunidad de intervenir hoy en nombre de la República de Serbia.

Desde la creación del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia en 1993 y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales después de que el Tribunal antedicho completara su labor, Serbia ha seguido, durante el último cuarto de siglo, un camino de cooperación con la institución. Se ha hecho mucho en este período. En diciembre de 2017 dije en este mismo Salón que

> "La lucha contra la impunidad por los crímenes internacionales más graves y el enjuiciamiento eficiente de crímenes de guerra fueron las principales razones por las que se creó el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia" (*S/PV.8120, pág.31*).

Lamentablemente, el Tribunal no ha cumplido con el propósito para el que fue creado, ni ha dado respuesta a muchas cuestiones importantes.

La cooperación de Serbia con el Mecanismo ha sido satisfactoria, y mi país ha cumplido todas sus obligaciones. Los resultados también son evidentes en el sistema legislativo nacional de Serbia, que ha cooperado constantemente con el Mecanismo. La Oficina del Fiscal del Mecanismo goza de libre acceso a todos los archivos, pruebas y testigos. Se han atendido las solicitudes y se están aportando respuestas a la Oficina, las Salas y la Secretaría del Mecanismo, incluidas las relativas a documentos gubernamentales y militares clasificados. Se ha eximido a los testigos de la obligación de guardar secretos gubernamentales, oficiales o militares.

Ya el pasado mes de junio, un Magistrado único del Mecanismo dictaminó que la causa por desacato *Fiscalía c. Petar Jojić y Vjerica Radeta* se remitiera a Serbia, y la decisión sobre la apelación del Fiscal a*micus curiae* aún está pendiente. Si la causa se remite al poder judicial serbio, ello constituirá un paso adelante en la relación de mi país con el Mecanismo. Como Estado que cuenta con un poder judicial independiente, Serbia puede cumplir con la obligación de conocer de la causa de conformidad con las normas más estrictas de la independencia judicial y con el estado de derecho, y está dispuesta a hacerlo. En este contexto, permítaseme señalar que, durante el proceso de remisión de causas, el Fiscal *amicus curiae* hizo comentarios en sus presentaciones que fueron inapropiados y no se basaron en los hechos jurídicos o pruebas, lo que provocó retrasos procedimentales. Habida cuenta de que el Mecanismo conoce de un pequeño número de causas, podríamos concluir que al Mecanismo no le queda mucha labor por acometer. Sin embargo, el legado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia comprende cuestiones importantes que aún deben abordarse, a fin de que no queden sin resolver.

Hace diez años, Serbia puso en marcha una iniciativa para que los ciudadanos serbios que habían sido condenados por el Tribunal cumplieran sus sentencias en Serbia. Cuando se puso en marcha la iniciativa, mi país estaba motivado por el firme compromiso de asumir la responsabilidad de ejecutar las sentencias. Entre las finalidades que persiguen las penas se incluye, entre otras cosas, la reintegración social de las personas condenadas. Creo que difícilmente podemos esperar que se cumpla este propósito si las personas condenadas cumplen sus sentencias en países lejanos donde no entienden el idioma, donde la posibilidad de conseguir la ayuda de un traductor o de recibir visitas y mantener contacto con amigos y familiares es limitada y donde el tratamiento médico es inadecuado. Al fin y al cabo, nueve personas de nacionalidad serbia han muerto durante los juicios o mientras estaban encarceladas.

Permítaseme destacar la situación especialmente difícil de los ciudadanos serbios Milan Martić y Dragomir Milošević, que están cumpliendo sus condenas en Estonia. Ya he hablado de ellos en varias ocasiones en este Salón y con el Presidente del Mecanismo, Magistrado Meron. El Comité Internacional de la Cruz Roja también ha informado sobre el caso de estos dos ciudadanos. La posición adoptada por el Secretario General en el informe que remitió al Consejo de Seguridad el 3 de mayo de 1993, a saber, que, habida cuenta de la naturaleza de los crímenes en cuestión y del carácter internacional del Tribunal, la ejecución de las sentencias debe tener lugar fuera del territorio de la ex-Yugoslavia, difícilmente pueda seguir considerándose válida. Tenía sentido mientras la guerra continuaba en el país. Sin embargo, la situación actual es totalmente diferente, y mi país insiste en que se reconsidere la cuestión.

Durante su visita a Belgrado en noviembre, el Presidente Meron aseguró que no existían impedimentos para cumplir esta iniciativa. Aconsejó que se señalara a la atención del Consejo de Seguridad, en virtud de cuyas resoluciones se habían creado el Tribunal y el Mecanismo. Por lo tanto, aprovecho esta oportunidad para instar al Secretario General a que ordene al Mecanismo que evalúe la iniciativa y haga posible que el Consejo de Seguridad examine la práctica actual relativa a la ejecución de las sentencias y decida cómo abordar el cambio.

Serbia está dispuesta a aceptar una estricta vigilancia internacional y a ofrecer garantías de que las personas condenadas no serán puestas en libertad sin una decisión previa del Mecanismo. Invitamos a sus representantes, así como a los de otras instituciones pertinentes nombrados por el Secretario General, a que visiten Serbia y sus cárceles para que evalúen las capacidades y condiciones de las propias instalaciones. Permítaseme reiterar que mi país seguirá impulsando la iniciativa, sobre todo porque las personas condenadas son de edad avanzada y la mayoría de ellas no goza de buena salud.

En febrero de 2016, Serbia aprobó una estrategia nacional para el enjuiciamiento de los crímenes de guerra cometidos durante el período 2016-2020, demostrando así su compromiso de fortalecer su poder judicial nacional y de apoyar a todos los organismos judiciales y administrativos de investigación, así como a otras organizaciones independientes de supervisión y presentación de informes. Desde la decisión del Gobierno de establecer un órgano de trabajo para supervisar la aplicación de la estrategia en agosto de 2017, se han presentado cuatro informes sobre lo que se ha avanzado hasta la fecha, el último de ellos se presentó el 21 de noviembre.

La aprobación de la Estrategia de Procesamiento para la Investigación y el Enjuiciamiento de los Crímenes de Guerra en la República de Serbia en el período 2018-2023, de conformidad con el Plan de Acción para el Capítulo 23 y la Estrategia Nacional para el Enjuiciamiento de los Crímenes de Guerra, acentuó la importancia de una mayor eficiencia a la hora de procesar los crímenes de guerra. Los fondos para aumentar las capacidades de la Oficina del Fiscal han sido proporcionados por el Gobierno, al tiempo que ha aumentado el número de empleados de la Oficina, en particular de los Fiscales Adjuntos. Desde la última sesión del Consejo de Seguridad sobre este tema del programa se han nombrado cinco nuevos Fiscales Adjuntos, en junio (véase S/PV.8278). La Oficina del Fiscal del Mecanismo también ha encomiado la Estrategia de Procesamiento. Durante la visita del Fiscal Brammertz en octubre se llegó a un acuerdo para organizar un curso de capacitación para fiscales en marzo de 2019, en cooperación con la Academia Judicial de Belgrado y como parte del apoyo del Fiscal del Mecanismo a Serbia. El Sr. Brammertz será uno de los conferencistas.

En el informe sobre la marcha de los trabajos del Fiscal del Mecanismo (S/2018/1033, anexo) se señala que la cooperación judicial regional en materia de crímenes de guerra entre los países de la ex-Yugoslavia se encuentra en su nivel más bajo de los últimos años y afronta desafíos cada vez mayores. El informe continúa señalando que se necesitan medidas decisivas para invertir las tendencias negativas actuales y garantizar que los criminales de guerra no encuentren refugio en los países vecinos.

Es importante señalar que, desde su creación, el Tribunal adoptó un enfoque selectivo y étnico, tanto en lo que respecta al número de acusaciones como al número de remisiones de causas al poder judicial de los Estados sucesores de la ex-Yugoslavia. Resulta que, en el pasado, el Tribunal tenía la máxima confianza en las instituciones judiciales de Bosnia y Herzegovina. En un lenguaje más literario, esos tribunales solían ser los favoritos de la reina. Esa conclusión se desprende de los datos siguientes. Se ha remitido el mayor número de causas a los tribunales de Bosnia y Herzegovina para su enjuiciamiento: seis de cada diez personas acusadas por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. La mayoría de ellas eran serbias. Por el contrario, Serbia y Croacia han recibido una causa cada una, y ninguna de esas remisiones se refiere a personas acusadas de crímenes contra serbios. ¿Acaso eso significa que no se han cometido crímenes contra la población serbia y que nadie es responsable del asesinato, la tortura y la persecución de los serbios?

A pesar del enfoque selectivo del Tribunal, difícilmente podemos estar de acuerdo con la evaluación que se hace en el informe del Mecanismo de que la cooperación entre los países de la región ha sido inadecuada y que ha habido igual negativa a cooperar. Mi país ha realizado todos los esfuerzos posibles para cooperar con el Mecanismo y espera que la cooperación entre los Estados en la región esté al nivel adecuado. Serbia ha concertado acuerdos bilaterales con Bosnia y Herzegovina y Croacia, mientras que la cooperación entre los poderes judiciales regionales se basa en los acuerdos concertados entre las Oficinas pertinentes de los países de la región y la Fiscalía de Crímenes de Guerra de la República de Serbia. y las fiscalías pertinentes de los países de la región. Estamos plenamente comprometidos con la plena aplicación de los acuerdos y protocolos pertinentes. Lamentablemente, no todos los países de la región comparten esa postura. Permítaseme señalar en ese sentido que la cooperación de mi país con Bosnia y Herzegovina en la prestación de asistencia jurídica está a un nivel muy elevado. Esperamos que también se logre ese nivel de cooperación con Croacia.

En marzo pasado, se celebró en Belgrado una reunión entre los Ministros de Justicia de la República de Serbia y la República de Croacia. Como resultado, se crearon dos comisiones, una para intercambiar las listas de personas acusadas o condenadas por crímenes de guerra, y la otra para redactar un acuerdo bilateral relativo al procesamiento de los crímenes de guerra. La primera comisión ha completado su tarea, mientras que la segunda ha estado trabajando constantemente en la suya; se espera que este mes se celebre una reunión de los miembros de la última comisión. Estamos firmemente convencidos de que se trata de un importante paso hacia delante para resolver las cuestiones bilaterales pendientes, a pesar de que Croacia sigue juzgando a los serbios en rebeldía y sin hechos ni pruebas suficientes y, en opinión de muchos, dicta sentencias a la ligera, impidiendo así deliberadamente que los serbios expulsados de Croacia regresen a sus hogares. Serbia no juzga causas en rebeldía; de hecho, sencillamente se han suspendido decenas de ellas.

Desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre, la Fiscalía de Crímenes de Guerra de la República de Serbia confirmó ocho nuevas acusaciones contra 12 personas, seis de las acusaciones fueron transferidas de la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina y una contra dos personas de la Fiscalía de la República de Croacia. En 24 causas, la Fiscalía de Crímenes de Guerra de la República de Serbia no recibió respuesta de la Fiscalía de la República de Croacia sobre las solicitudes de pruebas e información, a pesar de las condiciones del acuerdo de cooperación.

Unas 103 personas, la mayoría de ellas de nacionalidad serbia, han sido juzgadas en 23 causas en el Departamento de Crímenes de Guerra del Tribunal Superior de Belgrado; se dictaron sentencias en dos causas justo antes de la celebración de la sesión de hoy. Es una prueba elocuente de que Serbia está dispuesta a juzgar todos los crímenes de guerra, independientemente de la nacionalidad del responsable, lo que, lamento decir, no es la práctica en los demás países de la región.

A diferencia de años anteriores, este año se celebraron reuniones bilaterales de los Ministros de Justicia de la República de Serbia, Bosnia y Herzegovina y la República de Croacia. Por lo tanto, no veo ninguna razón por la que no se dé crédito a los esfuerzos de los países de la región encaminados a la reconciliación.

En el informe sobre la marcha de los trabajos se señala que la cooperación judicial entre Serbia y el autoproclamado Estado de Kosovo en materia de crímenes de guerra ha fracasado. No obstante, quisiera señalar que la cooperación tiene lugar a través de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Las competencias de la UNMIK en el ámbito judicial se han expuesto en el documento conjunto firmado por la UNMIK y la República Federativa de Yugoslavia en noviembre de 2001. Sin embargo, desde el principio se ha impedido a las autoridades judiciales de Serbia llevar a cabo actuaciones judiciales en

las causas de crímenes de guerra cometidos en el territorio de Kosovo y Metohija. Además de la negativa de Pristina a responder a las solicitudes de cooperación de la Fiscalía de Crímenes de Guerra de la República de Serbia, la UNMIK hace invisible, sin motivo evidente, las notificaciones de INTERPOL relativas a terroristas albaneses procedentes de Kosovo y Metohija. El Consejo de Seguridad no ha encomendado a la UNMIK a actuar de esa manera. Sin embargo, las últimas decisiones irracionales adoptadas por Pristina podrían tener consecuencias aún más graves para la población serbia de Kosovo y Metohija, y es posible que se produzca una catástrofe humanitaria de proporciones nunca vistas. Espero que la comunidad internacional no guarde silencio ni tolere esas flagrantes violaciones de los derechos humanos fundamentales.

En la Cumbre de los Balcanes Occidentales, celebrada en Londres, el 10 de julio, los países de la Unión Europea y los participantes en la cumbre de los Balcanes Occidentales firmaron una declaración conjunta sobre las personas desaparecidas, en el documento clave se defienden los derechos de todos los familiares de las personas desaparecidas a la verdad, la justicia y la indemnización. En la declaración, firmada por los Primeros Ministros de Serbia, Bosnia y Herzegovina, Albania, Austria, Bulgaria, Croacia, Alemania, Italia, Polonia, Eslovenia y el Reino Unido, y el declarado Primer Ministro de Kosovo, se expresa apoyo a los esfuerzos por encontrar a 12.000 personas que siguen desaparecidas en los conflictos de la ex-Yugoslavia. De particular importancia en el marco de la cooperación regional es el hecho de que, el 6 de noviembre, la Comisión sobre Personas Desaparecidas de la República de Serbia firmó el Plan Marco para Abordar la Cuestión de las Personas Desaparecidas a causa de los Conflictos en el Territorio de la ex-Yugoslavia, en la sede en La Haya de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas.

Es sumamente alarmante que en el informe sobre la marcha de los trabajos se señale la publicación de las memorias del General Pavković. La publicación de las memorias de un participante —y no el único— en la guerra no puede interpretarse como una glorificación de la posición de una parte. Las memorias son opiniones personales sobre los acontecimientos y, en virtud del artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión. No está claro cómo las memorias de los convictos serbios son las únicas reflejadas en el informe sobre la marcha de los trabajos del Mecanismo presentado a las Naciones Unidas, mientras que las memorias de otros de diferentes nacionalidades no lo son. En el informe sobre la marcha de los trabajos se afirma que una herramienta fundamental para asegurar que se mantenga la cooperación con el Mecanismo es la política de condicionalidad establecida por la Unión Europea, que vincula el avance del proceso de ingreso a la plena cooperación con el Mecanismo. La posición del Mecanismo de ejercer presión sobre Serbia mientras negociamos nuestra adhesión a la Unión Europea es contraria a la idea de cooperación con mi país. Esa posición siempre ha sido una muestra de que el Mecanismo tiene un carácter político, no jurídico. Este ha sido el principal defecto del Mecanismo desde el momento en que se estableció.

Por último, permítaseme señalar que, a pesar de ese defecto, la cooperación entre Serbia y el Mecanismo ha sido positiva. No hay cuestiones pendientes en nuestra cooperación, y creo y confío en que los esfuerzos realizados por mi país serán reconocidos y quedarán reflejados en los próximos informes.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Bosnia y Herzegovina.

Sr. Dronjic (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de diciembre. Me complace ver a un país africano presidiendo el Consejo. También quisiera dar las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Theodor Meron, y a su Fiscal, el Barón Serge Brammertz, por sus informes (S/2018/1033, anexo). Da la sensación de que el Magistrado Meron llevara toda la vida trabajando en el Mecanismo, por lo que resulta difícil creer que acabe de presentar su último informe al Consejo. Comprendo los motivos por los que se siente aliviado de haber concluido su mandato y le deseo todo lo mejor en sus empeños futuros. Su legado estará a buen recaudo en los archivos del Mecanismo.

Nos sumamos a los oradores que han tomado nota de los progresos logrados por el Mecanismo durante el período del que se informa, así como de los nuevos avances que ha logrado con respecto a sus funciones residuales. También tomamos nota de la ardua tarea llevada a cabo para fortalecer sus actividades y mejorar sus operaciones, procedimientos y métodos de trabajo. Sigue siendo fundamental prestar el apoyo necesario a la labor del Mecanismo y armonizar todos los elementos necesarios para la conclusión con éxito de su mandato en un plazo razonable. Es sumamente importante destacar que, a lo largo de los años, la cooperación de Bosnia y

Herzegovina con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha sido constante y plena, como se señala en los informes del Tribunal. En ese sentido, seguimos comprometidos a contribuir activamente a los esfuerzos del Mecanismo para que pueda cumplir su misión. Además, alentamos al Mecanismo a que continúe tratando de encontrar los medios para aumentar al máximo la eficacia y la eficiencia de su labor a fin de cumplir su mandato.

Agradecemos el apoyo y la asistencia constantes de la Fiscalía a nuestras autoridades judiciales nacionales encargadas de enjuiciar las causas relativas a los crímenes de guerra, puesto que para nosotros sigue siendo fundamental esforzarnos por cumplir nuestros compromisos. También somos plenamente conscientes de que nos corresponde a nosotros la responsabilidad primordial de garantizar la rendición de cuentas por todos los crímenes cometidos. Bosnia y Herzegovina sigue comprometida con la lucha contra la impunidad. La condición previa de esa lucha es disponer de instituciones judiciales independientes y responsables que gocen de la confianza de la población en todo el país. Esto es así, no solo a la hora de enjuiciar y castigar a los autores de crímenes de guerra, sino también para lograr la reconciliación entre los bosníacos, los croatas y los serbios, que son los pueblos constituyentes de Bosnia y Herzegovina.

Tomamos nota de las evaluaciones del Fiscal sobre los avances en la promoción de la rendición de cuentas por los crímenes cometidos en la ex-Yugoslavia, si bien las jurisdicciones nacionales siguen teniendo una acumulación considerable de crímenes de guerra pendientes de procesar. En ese sentido, Bosnia y Herzegovina concede gran importancia a la promoción de una cooperación regional más sólida y coordinada entre las fiscalías. Los Estados Miembros deben cooperar plenamente con el Mecanismo con el objetivo de que se haga justicia. Del mismo modo, la cooperación judicial en la región sigue siendo fundamental para garantizar la rendición de cuentas y propiciar la reconciliación. A ese respecto, la cooperación entre la Fiscalía del Estado de Bosnia y Herzegovina y la Fiscalía de Crímenes de Guerra de la República de Serbia es un ejemplo productivo de ello. La verdadera fortaleza de la reconciliación radica en nuestra labor conjunta para ofrecer justicia a las numerosas víctimas de nuestra región. Como se ha señalado, la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina ha avanzado de manera constante en el enjuiciamiento de las causas por crímenes de guerra. Durante el período de que se informa, se presentaron 16 nuevos autos de inculpación formal, y se prevé que se presenten más antes de que finalice el año, entre otras cosas, actos de inculpación formal en causas complejas. En cuanto a las denominadas causas de categoría II, se ha señalado que todas han sido procesadas y ya están en curso los juicios y las apelaciones correspondientes. En general, se han logrado progresos importantes, y estamos dispuestos a proceder de la misma manera.

En ese sentido, seguiremos adelante con nuestros esfuerzos globales por fortalecer los sistemas de justicia nacional a todos los niveles. En la actualidad, estamos en el proceso de determinar y definir nuevas actividades necesarias para promover la aplicación de la estrategia nacional sobre los crímenes de guerra con miras a llevar ante la justicia a los autores de crímenes de guerra. En ese sentido, también contamos con el apoyo continuado de la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con objeto de reforzar los recursos humanos y materiales de las instituciones judiciales para procesar las causas de crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina, y para fomentar la capacidad en general, lo cual es importante para la plena aplicación de las medidas y los objetivos que se establecen en nuestra Estrategia Nacional sobre los Crímenes de Guerra.

La lucha contra la impunidad en un Estado complejo y multinacional como Bosnia y Herzegovina es una condición previa para lograr la reconciliación y el sostenimiento de la paz. En ese sentido, el enjuiciamiento de los responsables de crímenes de guerra, independientemente de su nacionalidad o religión, es de suma importancia para la estabilidad a largo plazo en el país y en la región. Una vez más, reafirmamos nuestro firme compromiso con la rendición de cuentas y la administración de justicia, sin selectividad ni vacilación.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Croacia.

Sr. Drobnjak (Croacia) (*habla en inglés*): Deseo dar la bienvenida al honorable Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Theodor Meron, así como a su Fiscal, Sr. Serge Brammertz, a quienes agradezco las exposiciones informativas que nos han presentado hoy sobre la labor del Mecanismo. Ante todo, permítaseme expresar nuestro agradecimiento y elogiar al Magistrado Meron por todos sus logros como Presidente del Mecanismo, y anteriormente en el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY). También quisiera felicitar al Magistrado Carmel Agius por su nombramiento como Presidente del Mecanismo a partir del 19 de enero de 2019 y le deseo mucho éxito en sus empeños futuros.

Croacia apoya plenamente el Mecanismo y su misión de llevar ante la justicia a los principales responsables de los horribles crímenes cometidos en la década de 1990 en el territorio de la ex-Yugoslavia. Un número considerable de víctimas y sus familias llevan mucho tiempo esperando que se haga justicia, y esperamos que la labor del Mecanismo contribuya a que así sea. Por lo tanto, es importante evitar los retrasos o retrocesos en la ejecución del mandato del Mecanismo. Croacia no ha dudado en hacer lo que le corresponde para garantizar la rendición de cuentas. Hasta la fecha, han concluido numerosos juicios, y algunos siguen en curso. Sin embargo, hay causas por crímenes de guerra que aún no han sido plenamente investigadas ni enjuiciadas. No escatimaremos esfuerzos judiciales, porque se lo debemos a las víctimas de esas atrocidades. Croacia, por lo tanto, continúa investigando y enjuiciando los crímenes de guerra cometidos en su territorio de 1991 en adelante.

Al mismo tiempo, Croacia sigue prestando una gran atención a las causas pendientes ante el Mecanismo. Son de suma importancia para el legado de rendición de cuentas por la agresión contra Croacia y Bosnia y Herzegovina en la última década del siglo XX. Esperamos que todas ellas concluyan en un plazo razonable, sin demoras.

En lo que respecta a la eficiencia y la gestión del tiempo de los procesos, la labor del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia, que cerró sus puertas hace un año, no es el mejor ejemplo a seguir. El Mecanismo Residual debe aprender de los defectos del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y procurar que todos sus procesos de desarrollen ininterrumpidamente y sin trabas.

Las funciones del Mecanismo están claramente definidas y son la búsqueda y el enjuiciamiento de los prófugos restantes; la realización de apelaciones, juicios, procedimientos de revisión y causas por desacato y falso testimonio; la supervisión de las causas remitidas a las jurisdicciones nacionales; la protección de las víctimas y los testigos; la supervisión de la ejecución de las sentencias; la asistencia a las jurisdicciones nacionales a solicitud de los interesados y la conservación y gestión de los archivos. Se trata de tareas importantes, y Croacia expresa todo su apoyo a los esfuerzos del Mecanismo para cumplirlas plenamente. Al mismo tiempo, esperamos que el Fiscal, en el desempeño de sus funciones, se centre de lleno en los casos y las tareas que se le han asignado según el programa y el mandato del Mecanismo.

No hay alternativa a la cooperación con el Mecanismo, al igual que no la hubo anteriormente con el Tribunal, y tampoco la hay para la cooperación regional entre los Estados interesados sobre las cuestiones relativas a los crímenes de guerra. Croacia también confiere gran importancia a continuar la cooperación constructiva con otros Estados de la región. No obstante, hay que hacer hincapié en que la cooperación regional útil no va en una sola dirección. Exige confianza entre los Estados interesados y va acompañada de la voluntad y el compromiso sincero de todos los Estados de enjuiciar los crímenes de guerra, sin dobles raseros ni exenciones de ningún tipo en relación con sus ciudadanos o miembros de determinados grupos nacionales.

Estamos profundamente preocupados por el hecho de que se esté extendiendo la práctica de negar anteriores irregularidades por toda la región. El revisionismo va acompañado de la glorificación de los criminales de guerra y los crímenes cometidos. Todo ello evoca los traumas del pasado y tiene efectos destructivos en la estabilidad de la región.

La cuestión de las personas desaparecidas sigue siendo una prioridad de nuestro programa, ya que hay muchos casos que siguen sin resolverse. La cooperación entre los Estados de la región es una condición previa necesaria para concluir satisfactoriamente el proceso de esclarecimiento de la suerte de las personas desaparecidas y brindar alivio a sus familias. Se han hecho algunos pequeños avances, pero es preciso hacer mucho más, y no existe ninguna razón justificada para retrasar la formulación de una solución total a este problema. Serbia aún no muestra ninguna disposición a abrir sus archivos, lo que supondría un avance crucial. Aplaudimos la función del Mecanismo de apoyo a la búsqueda de los desaparecidos, y, a este respecto, tomamos nota de la cooperación establecida entre la Fiscalía y el Comité Internacional de la Cruz Roja, a raíz de su reciente firma de un memorando de entendimiento.

Por último, permítaseme concluir afirmando que Croacia sigue firmemente interesada en mantener buenas relaciones y cooperar con sus Estados vecinos, y apoyamos firmemente sus aspiraciones de adhesión a la Unión Europea, sobre la base del estricto y pleno cumplimiento de los requisitos de adhesión.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Rwanda.

Sra. Rugwabiza (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias a usted y a Côte d'Ivoire por haber organizado el debate de hoy. Desde que comenzó la Presidencia de Côte d'Ivoire la semana pasada, este es el tercer debate que ha organizado y la tercera vez que me dirijo al Consejo este mes. Es un testimonio tanto de la productividad de su Presidencia

como de la vital importancia para Rwanda de las cuestiones en las que se ha centrado.

Doy las gracias al Magistrado Meron y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas. También deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Fiscal Brammertz por la colaboración entre su Oficina y la Oficina del Fiscal General de Rwanda y otras autoridades judiciales, en particular con respecto a las recientes actividades judiciales relativas a casos de desacato al tribunal e incitación a la comisión de desacato en los que cinco ciudadanos rwandeses, entre ellos un ex investigador del equipo de la defensa de los condenados por genocidio, han sido acusados de participar en una empresa criminal conjunta para revocar la condena de Augustin Ngirabatware, un condenado por genocidio que fue Ministro del Gobierno que incitó a la comisión de genocidio en 1994. Muchos otros oradores que han intervenido antes que yo han hecho referencia a ese caso.

En otro acontecimiento ocurrido en septiembre en Rwanda, se concedió la libertad anticipada a más de 2.000 reclusos condenados por diversos delitos, entre ellos la negación del genocidio. Esa es una prueba más de la decisión de Rwanda de buscar la justicia restaurativa en lugar de la justicia retributiva. Estos acontecimientos nos recuerdan que la búsqueda de la justicia por los crímenes de genocidio exige un compromiso a largo plazo, un compromiso que requiere determinación, coherencia y comprensión de la contribución esencial de la justicia para poner fin a la cultura de la impunidad.

Ahora que conmemoramos el 70º aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, recordemos que el genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda no se cometió por falta de marcos jurídicos. Los marcos son solo marcos, no se aplican solos; son las instituciones y las personas quienes los aplican. Requieren una aplicación y un cumplimiento coherentes por parte de las instituciones nacionales.

También señalamos que esta es la última exposición informativa que presenta el Magistrado Theodor Meron. Ha llegado el momento de que examinemos lo que se ha logrado, pero lo más importante es que se trata de un punto de transición que nos brinda la oportunidad no solo de hacer un balance de la labor realizada por el Mecanismo, sino también de ofrecer recomendaciones al Presidente entrante que Rwanda cree que pueden reforzar la labor del Mecanismo.

De importancia fundamental es que, esperamos, el próximo Presidente mejore los métodos de trabajo del Mecanismo haciéndolos más transparentes y responsables e incluyendo las opiniones de todos los interesados. La cuestión que estamos poniendo de manifiesto aquí parece ser muy de sentido común; sin embargo, en los últimos años ha quedado demostrado que el sentido común a veces se le ha escapado al Mecanismo, sobre todo en lo que respecta al tratamiento de la liberación anticipada de los condenados por genocidio. La falta de coherencia es la mayor forma de parcialidad. Nos parece extraño que a veces se haya considerado que nuestras insistentes demandas de coherencia y rendición de cuentas conllevan connotaciones políticas. La coherencia y la rendición de cuentas nunca han debilitado la independencia de los procesos judiciales; en todo caso, en realidad la protegen. Rwanda, como Estado Miembro del Mecanismo y parte interesada en él, no puede destacar lo suficiente la importancia de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en dicho organismo.

Quisiera hacer cuatro recomendaciones sencillas, todas las cuales las ha expuesto siempre mi Gobierno, pero que aún no se han aplicado.

En primer lugar, debemos afianzar la fuerza y los efectos del derecho penal internacional estableciendo una disposición integral para la libertad anticipada condicional de las personas condenadas por cometer genocidio que se considera cumplen los requisitos necesarios para acogerse a la libertad anticipada. En segundo lugar, debemos combatir la ideología del genocidio en todas sus manifestaciones y formas, en particular la negación del genocidio por parte de quienes han sido condenados por genocidio y se han beneficiado de la libertad anticipada. En tercer lugar, debemos intensificar nuestros esfuerzos y colaboración entre los Estados para detener a los prófugos. En cuarto lugar, debemos enviar a Rwanda a los condenados por cometer genocidio, que aún se encuentran bajo la custodia del Mecanismo para que cumplan el resto de su condena en el país. Estas son las cuatro simples recomendaciones que mi Gobierno desea formular.

En esta etapa, encomiamos el liderazgo del Representante Permanente de Perú en calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales. Mi Gobierno toma nota de que como resultado inicial de la aplicación de la resolución 2422 (2018), el Mecanismo ha aplicado las condiciones para otorgar la libertad anticipada a un condenado que solicita la libertad anticipada. Eso es alentador, pero, una vez más, constatamos falta de coherencia. ¿Cuál es la justificación de este enfoque *ad hoc*? ¿Por qué sólo uno? Instamos al Mecanismo a que establezca disposiciones exhaustivas, coherentes y rigurosas para toda

concesión de libertad anticipada condicional, a partir de requisitos claros de elegibilidad. Una vez más, ponemos de relieve el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona como ejemplo de mejor práctica.

Tener un enfoque integral y riguroso respecto de la libertad anticipada condicional garantizaría que el Tribunal otorgara la libertad condicional solo a aquellos que han demostrado una rehabilitación adecuada, y evitaría la repetición de lo que el Fiscal ha señalado en relación con “el hecho de que las personas a las que se concede la libertad anticipada en muchos casos niegan los crímenes cometidos y su responsabilidad penal inmediatamente después de ser liberadas” (*S/2018/1033, anexo, párr. 30*).

El Mecanismo también debería intensificar sus esfuerzos dirigidos a vigilar las actividades de los condenados por genocidio que se han beneficiado de la libertad anticipada y que, sin embargo, están llevando a cabo actividades que propagan la ideología del genocidio y la negación del genocidio. Continuamos presenciando grupos que pretenden hablar en nombre de los condenados por genocidio, en ocasiones integrados por personas que alguna vez trabajaron en el Tribunal. Estaremos encantados de compartir detalles con los interesados.

El envío de condenados por genocidio para cumplir el resto de sus condenas en Rwanda sería beneficioso para el Mecanismo, para Rwanda y para los Miembros en general. Ayudaría a aliviar las restricciones de financiamiento que enfrenta el Mecanismo, pero lo que es más importante, se aceleraría la rehabilitación de los condenados al cumplir sus condenas en Rwanda, donde cometieron sus delitos.

El éxito del sistema de justicia restaurativa de Rwanda ha sido bien documentado. Nuestro enfoque respecto de la justicia restaurativa, en lugar de la justicia retributiva, ha potenciado nuestra capacidad para lograr la reconciliación y convivir en un entorno de unidad, incluso después del genocidio y tras haber cometido delitos tan atroces. Además, la capacidad de Rwanda para garantizar un alto nivel de justicia puede observarse en varias causas de otros Estados que son remitidas con éxito a Rwanda para su enjuiciamiento. Ahora es de noche en Kigali. En este momento, un sospechoso de genocidio en Rwanda, Sr. Wenceslas Twagirayezu, quien buscó refugio en Dinamarca, es extraditado a Rwanda para enfrentar a la justicia. En este momento, está aterrizando en Rwanda.

Por último, tomamos nota de los avances del Fiscal en cuanto al rastreo de prófugos del genocidio. Nos sumamos a él para pedir a los Estados Miembros que cooperen con el Mecanismo para localizar y aprehender a los prófugos restantes. Estos prófugos no se han ido al espacio extraterrestre; viven en paz y tranquilidad en los países de acogida, muchos de los cuales son miembros del Consejo, y algunos serán nuevos miembros del Consejo desde principios del próximo año. Esperamos que todos los miembros del Consejo, actuales y nuevos, prediquen con el ejemplo armonizando sus pronunciamientos de compromiso con la justicia internacional con medidas tangibles, ya sea enjuiciando a los prófugos o cumpliendo con sus obligaciones internacionales mediante una cooperación eficaz con el Fiscal del Mecanismo.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.